



# REGLAMENTO DE COMPETICIONES 2014

**INDICE**

1. INTRODUCCIÓN .....	5
1.1. Triatlón .....	5
1.2. Otras modalidades .....	5
1.3. Instrucciones dictadas por el/la Delegado/a Técnico/a .....	5
1.4. Modificaciones del Reglamento de Competiciones.....	5
1.5. Distancias.....	6
1.6. Categorías.....	6
2. CONDUCTA DE LOS Y LAS DEPORTISTAS .....	8
2.1. Deportistas .....	8
2.2. Responsabilidad general.....	8
2.3. Apoyos o ayudas exteriores .....	8
2.4. Dopaje .....	9
2.5. Reuniones Técnicas.....	9
2.6. Cronometraje y resultados .....	9
2.7. Equipamiento y dorsales .....	9
2.8. Uniforme.....	10
3. SANCIONES .....	11
3.1. Reglas generales .....	11
3.2. Advertencia verbal.....	11
3.3. Penalización por tiempo .....	11
3.4. Descalificación .....	12
4. NATACIÓN.....	14
4.1. Reglas generales .....	14
4.2. Temperatura del agua .....	14
4.3. Modificaciones.....	14
4.4. Salida .....	15
4.5. Equipamiento .....	16
5. CICLISMO .....	17
5.1. Reglas generales .....	17
5.2. Equipamiento .....	17
5.3. Revisión de la bicicleta en el control de material .....	19
5.4. Deportistas doblados.....	19
5.5. Ir o no a rueda (Drafting).....	19
5.6. Sanciones por ir a rueda cuando no esté permitido.....	21
5.7. Cambio de rueda (Wheel Stop).....	21
6. CARRERA A PIE .....	22
6.1. Reglas generales .....	22
6.2. Definición.....	22
6.3. Seguridad .....	22
6.4. Equipamiento no permitido.....	22
7. ÁREAS DE TRANSICIÓN.....	23
7.1. Reglas generales .....	23
8. COMPETICIONES .....	24
8.1. Natación .....	24
8.2. Transición.....	24

8.3. Ciclismo.....	24
9. OFICIALES TÉCNICOS.....	25
9.1. General.....	25
9.2. Oficiales Técnicos.....	25
9.3. Herramientas Tecnológicas.....	26
10. RECLAMACIONES Y APELACIONES.....	27
10.1. Cuestiones generales.....	27
Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.....	27
10.2. Reclamaciones.....	27
10.3. Apelaciones.....	28
11. TRIATLÓN INDOOR.....	29
11.1. Definición.....	29
11.2. Natación.....	29
11.3. Transición.....	29
11.4. Ciclismo.....	29
12. MEDIA Y LARGA DISTANCIA.....	30
13. COMPETICIÓN POR RELEVOS.....	31
13.1. Equipos.....	31
13.2. Relevos.....	31
13.3. Área de Penalización.....	31
13.4. Llegada.....	31
13.5. Cronometraje y resultados.....	31
14. PARATRIATLÓN.....	32
14.1. Reglas generales.....	32
14.2. Categorías de Paratriatlón.....	32
14.3. Clasificación:.....	33
14.4. Reunión técnica de los paratriatletas.....	33
14.5. Ayudantes (handlers) en paratriatlón.....	33
14.6. Proceso de registro en Paratriatlón.....	34
14.7. Comportamiento en el área de Pre-Transición.....	34
14.8. Comportamiento en el área de transición.....	35
14.9. Comportamiento y equipamiento en la natación en Paratriatlón.....	35
14.10. Comportamiento y equipamiento en el segmento de ciclismo de Paratriatlón.....	36
14.11. Comportamiento de los TRI1 en la Natación/Equipamiento.....	37
14.12. Comportamiento en el segmento de ciclismo en Paratriatlón para TRI 1.....	37
14.13. Comportamiento en el segmento de carrera en Paratriatlón para TRI 1.....	39
14.14. Comportamiento en el segmento de carrera en Paratriatlón para las categorías TRI2 a TRI5.....	39
14.15. Conducta de los paratriatletas TRI6a y TRI6b.....	39
15. TRIATLÓN DE INVIERNO.....	41
15.1. Reglas Generales.....	41
15.2. Carrera a pie.....	41
15.3. Bicicleta de montaña.....	41
15.4. Esquí de fondo.....	41
16. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS.....	42
16.1. Distancias.....	42
16.2. Bicicleta de montaña.....	42

16.3. Carrera a pie .....	42
17. CONTRARRELOJ POR EQUIPOS.....	43
17.1. Definición.....	43
17.2. Formato.....	43
17.3. Equipos .....	43
17.4. Distancias.....	43
17.5. Salida .....	43
17.6. Natación .....	43
17.7. Ciclismo.....	43
17.8. Carrera a pie .....	43
17.9. Áreas de transición.....	43
17.10. Cronometraje y resultados .....	44
18. REGLAMENTO DE CATEGORÍAS EN EDAD ESCOLAR .....	45
18.1. Categorías.....	45
18.2. Competiciones y distancias.....	45
18.3. Triatlón y Duatlón .....	45
18.4. Acuatlón .....	46
18.5. Triatlón Cros y Duatlón Cros.....	46
18.6. Aspectos importantes del reglamento de Triatlón en Edad Escolar.....	47
ANEXO LISTA DE SANCIONES .....	49

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento de competición será de aplicación en pruebas de triatlón, duatlón, triatlón de invierno, duatlón cros, triatlón cros, acuatlón y cuadriatlón que tengan la consideración de competición federadas oficiales de ámbito estatal o en aquellas otras competiciones en las que la entidad organizadora determine expresamente su aplicación en la prueba.

### 1.1. Triatlón

El Triatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el atleta realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estos son: natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que dure la competición.

### 1.2. Otras modalidades

- a) El Duatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el atleta realiza dos disciplinas en tres segmentos. Estos son: carrera a pie, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que dure la competición.
- b) El Triatlón de Invierno es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el atleta realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estas son: carrera a pie, ciclismo y esquí de fondo. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que dure la competición.
- c) El Acuatlón es un deporte combinado y de resistencia en el cual el atleta realiza dos disciplinas en tres segmentos. Esta son: carrera a pie, natación y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que dure la competición.
- d) El Triatlón Cros es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el atleta realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estos son: natación, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que dure la competición.
- e) El Duatlón Cros es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el atleta realiza dos disciplinas en tres segmentos. Estos son: carrera a pie por cualquier tipo de superficie, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que dure la competición.
- f) El Cuadriatlón es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el atleta realiza cuatro disciplinas en cuatro segmentos. Estos son: natación, piragüismo, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que dure la competición.

### 1.3. Instrucciones dictadas por el/la Delegado/a Técnico/a

El Delegado Técnico está facultado para dictar disposiciones de desarrollo del presente Reglamento de Competiciones, a modo de "Instrucciones", en aquellos casos en los que en una determinada prueba sea preciso establecer ciertos aspectos concretos o específicos. Las instrucciones dictadas por el Delegado Técnico:

- a) No podrán entrar en conflicto con el Reglamento de Competiciones.
- b) Serán publicadas y anunciadas antes de la competición, pero nunca después de la reunión técnica.
- c) Deberán ser motivadas, siendo preceptiva la previa aprobación del Comité Deportivo de la FETRI.

### 1.4. Modificaciones del Reglamento de Competiciones

Las modificaciones del Reglamento de Competiciones serán propuestas por el Comité de Oficiales de la FETRI a la Comisión Delegada para su aprobación por ésta. Tras la aprobación por la Comisión Delegada de la FETRI de las modificaciones el Reglamento de Competiciones, se procederá a su elevación a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su aprobación administrativa e inscripción registral. Hasta el momento de la aprobación administrativa e inscripción registral de las modificaciones del Reglamento de Competiciones, éstas no entrarán en vigor.

### 1.5. Distancias

Se establecen las siguientes categorías de competiciones en función de las distancias:

	Natación	Ciclismo	Carrera
Triatlón	1,5 Km	40 Km	10 Km
Triatlón Flash	150 m	4 km	1 Km
Triatlón Supersprint	250 a 500 m	6,5 a 13 Km	1,7 a 3,5 km
Triatlón Sprint	750 m	20 Km	5 Km
Triatlón Media Distancia	1,9 a 3 Km	80 a 90 Km	20 a 21 Km
Triatlón Larga Distancia	1 a 4 Km	100 a 200 Km	10 a 42,2 Km
Relevo	250 a 300 m	5 a 8 Km	1,5 a 2 Km

	Carrera	Ciclismo	Carrera
Duatlón	10 Km	40 Km	5 Km
Duatlón Sprint	5 Km	20 Km	2,5 Km
Duatlón Largo	20 Km	80 Km	10 Km
Relevo	2 Km	8 Km	1 Km

	Carrera	Ciclismo	Esquí de Fondo
Triatlón de Invierno	7 a 9 Km	12 a 14 Km	10 a 12 Km
Triatlón de Invierno Sprint	3 a 4 Km	5 a 6 Km	5 a 6 Km
Relevo	2 a 3 Km	4 a 5 Km	3 a 4 Km

	Carrera	Natación	Carrera
Acuatlón	2,5 Km	1 Km	2,5 Km
Acuatlón (<18°C)		1 Km	5 Km
Acuatlón Largo	5 Km	2 Km	5 Km
Acuatlón Largo (<18°C)		2 Km	10 Km

(<18°C) referido a la temperatura del agua

	Natación	Ciclismo BTT	Carrera
Triatlón Cros	1 Km	20 a 30 Km	6 a 10 Km
Triatlón Cros Sprint	500 m	10 a 12 Km	3 a 4 Km
Relevo	200 m	4 a 5 Km	1,2 a 1,6 Km

	Carrera	Ciclismo BTT	Carrera
Duatlón Cros	6 a 8 Km	20 a 25 Km	3 a 4 Km
Duatlón Cros Sprint	3 a 4 Km	10 a 12 Km	1,5 a 2 Km
Relevo	1,2 a 1,6 Km	4 a 5 Km	0,6 a 0,8 Km

En las competiciones cuyas distancias no se adapten a las reglamentadas, se entenderá que se encuadran en la categoría superior, cuando el segmento de natación y/o carrera a pie superen el 10% de la longitud reglamentada, y/o el segmento de ciclismo supere el 20% de la longitud reglamentada.

### 1.6. Categorías

- Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.
- Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los atletas, éstos podrán pertenecer a las siguientes categorías, según sus edades e independientemente de su sexo:

15 – 17 años	Cadete
18 – 19 años	Júnior
20 – 23 años	Sub 23
40 – 49 años	Veterano 1
50 – 59 años	Veterano 2
60 o más años	Veterano 3

- c) La categoría de edad estará determinada por la edad del atleta el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- d) Como alternativa a las categorías relacionadas, puede establecerse una competición por grupos de edad. En este caso las edades se agruparán de la siguiente manera:
  - (i) 20-24 años
  - (ii) 25-29 años
  - (iii) 30-34 años; etc.
- e) Se podrán organizar campeonatos y competiciones oficiales para las siguientes categorías y sobre las siguientes distancias.

Cadete	Distancia Sprint
Júnior	Distancias Sprint y Estándar

- f) Todos los atletas en una competición, optan a la clasificación absoluta, además de a la propia de su edad, si es que existe. Ningún atleta podrá competir en una categoría diferente a la de su edad.

## 2. CONDUCTA DE LOS Y LAS DEPORTISTAS

### 2.1. Deportistas

- a) Para la participación de deportistas y entidades (clubes deportivos) en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI será preciso estar en posesión de licencia federativa estatal o licencia federativa autonómica habilitada estatalmente.
- b) No se permitirá la inscripción o participación en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI a ninguna persona o entidad que se encontrase en periodo de cumplimiento de cualquier sanción de suspensión o inhabilitación deportiva que hubiese podido ser impuesta por cualesquiera federaciones o autoridades deportivas. Dicha imposibilidad para la inscripción o participación en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal tuteladas por la FETRI será igualmente extensiva a las medidas cautelares de suspensión o inhabilitación deportiva que hubiesen podido ser acordadas por cualesquiera federaciones o autoridades deportivas.

### 2.2. Responsabilidad general

- a) Sin perjuicio de la eventual exigencia de certificados médicos de aptitud para obtener la licencia federativa que pudiesen venir expresamente previstos en las disposiciones normativas vigentes, cada deportista es directo responsable de asegurarse de que no presenta ningún problema de salud o contraindicación que impida o simplemente desaconseje tomar parte en las competiciones.
- b) El o la deportista y los clubes deportivos tienen que estar en posesión de la licencia federativa en vigor otorgada o habilitada por la Federación Española de Triatlón. Esta licencia federativa o DNI, será requerida para el acceso al área de transición o en cualquier otro momento que el Delegado Técnico o el Juez Árbitro de la competición estimen oportuno. Los deportistas que participen en una competición utilizando la licencia de otro deportista serán remitidos al Comité de Disciplina Deportiva de la FETRI. De igual forma se actuará con aquellos corredores que permitan que otros compitan amparados en su licencia.
- c) Los deportistas deberán:
  - (i) Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de deportistas.
  - (ii) Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
  - (iii) Conocer los recorridos.
  - (iv) Obedecer las indicaciones de los oficiales.
  - (v) Respetar las normas de circulación.
  - (vi) Tratar al resto de deportistas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.
  - (vii) Evitar el uso de lenguaje abusivo.
  - (viii) Si son conscientes de haber infringido una norma, informar a un oficial, y, si es necesario, retirarse de la competición.
  - (ix) Informar a un oficial si se retiran de la competición y entregarle su dorsal.
  - (x) Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.
  - (xi) No obtener ventaja de cualquier vehículo u objeto externo.

### 2.3. Apoyos o ayudas exteriores

- a) La asistencia proporcionada por personal de organización u oficiales está permitida, pero limitada a bebida, productos de nutrición, asistencia médica y mecánica. El Delegado Técnico aprobará las condiciones de estas ayudas.
- b) Los atletas no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, excepto avituallamiento (entre ellos).
- c) Los deportistas no pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido, y permaneciendo quietos al paso de los deportistas.
- d) El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de los vehículos, no podrá hacer uso de éstos para dar apoyo externo o instrucciones a los deportistas.



#### 2.4. Dopaje

En todo lo referente al control de dopaje resultarán de aplicación las disposiciones normativas estatales vigentes en esta materia.

#### 2.5. Reuniones Técnicas

- a) Todas las competiciones deben organizar una reunión técnica, previa al inicio de la misma.
- b) En el caso de los Campeonatos de España con competición Élite o Élite/Sub23:
  - (i) La asistencia es de carácter obligatorio para los deportistas.
  - (ii) Los deportistas que no asistan informando al Delegado Técnico, serán desplazados al final de la lista de salida.
  - (iii) Los deportistas que no asistan sin informar al Delegado Técnico, serán retirados de la lista de salida.
  - (iv) Los deportistas son responsables de notificar su presencia en la reunión técnica a los oficiales responsables del registro de deportistas que dispondrán de hojas de firmas al efecto.
- c) En el caso de los Campeonatos de España de Relevos, Clubes y Contrarreloj por Equipos:
  - (i) La asistencia es de carácter obligatorio para los técnicos, debidamente acreditados, de los clubes inscritos.
  - (ii) Los clubes que no asistan informando al Delegado Técnico, serán desplazados al final de la lista de salida. En el caso de la Contrarreloj por Equipos, pasarán a ocupar la primera posición en la salida.
  - (iii) Los clubes que no asistan sin informar al Delegado Técnico, serán retirados de la lista de salida.
  - (iv) Los clubes son responsables de notificar su presencia en la reunión técnica a los oficiales responsables del registro de deportistas que dispondrán de hojas de firmas al efecto.

#### 2.6. Cronometraje y resultados

- a) El tiempo total de cada deportista es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en transiciones forma parte del tiempo total.
- b) Los resultados oficiales deberán ser acordes con los estándares ORIS. Los oficiales tomarán los tiempos parciales de la siguiente manera:
  - (i) Primer segmento: desde la salida hasta el final del mismo.
  - (ii) Segundo segmento: desde el final del primer segmento hasta el inicio del tercero. Es decir, incluye las dos transiciones.
  - (iii) Último segmento: desde su inicio hasta el final de la competición.
- c) En caso de llegada al sprint, será la decisión del oficial de llegada la que determine el ganador.
- d) En el caso de competiciones con cronometrajes electrónicos, el Delegado Técnico informará con anterioridad al Juez Árbitro para la disposición de los oficiales necesarios y validar los resultados que se den mediante este sistema. No obstante deberá duplicarse, al menos el cronometraje final.
- e) Las clasificaciones oficiales deben incluir, después del último clasificado en la competición, y por este orden:
  - (i) [NF] Los deportistas que no han finalizado la competición, incluyendo los tiempos registrados hasta el momento del abandono o doblaje.
  - (ii) [NP] Los deportistas inscritos que no han tomado la salida.
  - (iii) [DQ] Los deportistas descalificados sin indicación de tiempo alguno e incluyendo los motivos de descalificación.
- f) La clasificación por clubes vendrá dada por la suma de tiempos de los tres mejores deportistas clasificados del club, excepto en las competiciones por equipos.

#### 2.7. Equipamiento y dorsales

- a) El deportista es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por el organizador y aprobados por el Delegado Técnico.

- b) En las competiciones de triatlón, triatlón cros y acuatlón, se recomienda marcar a los deportistas, al menos, en el brazo izquierdo y en la parte frontal del muslo izquierdo, y siempre en lectura vertical, siguiendo las indicaciones del oficial responsable en éste área.
- c) En las competiciones de Grupos de Edad, el deportista tiene que ser marcado en el gemelo izquierdo con su categoría correspondiente. (Por ejemplo, un deportista de la categoría 25-29M, será marcado como M25)
- d) Los dorsales deben ser perfectamente visibles cuando su uso sea obligatorio. No pueden estar cortados ni doblados. Su utilización en los diferentes segmentos se regula como sigue:
  - (i) Natación: No se permite el dorsal en el agua y por tanto hay que dejarlo en la transición.
  - (ii) Ciclismo: Es obligatorio su uso y debe ser visible en la espalda del deportista en las competiciones en las que la normativa de uniformidad no sea de aplicación (actualmente Campeonato de España Élite de Duatlón y Triatlón).
  - (iii) Carrera: Es obligatorio su uso y debe ser visible en la parte delantera del deportista en las competiciones en las que la normativa de uniformidad no sea de aplicación.
  - (iv) Esquí de fondo: Es obligatorio su uso y debe ser visible desde la parte delantera del deportista.
  - (v) Piragüismo: Es obligatorio su uso y debe ser visible desde la parte delantera del deportista.
- e) Las dimensiones máximas del dorsal será 24cm (anchura) x 20cm (altura).
- f) En las competiciones de triatlón y duatlón, la bicicleta debe portar un dorsal, visible en lectura horizontal desde la izquierda.

## 2.8. Uniforme

- a) Los deportistas deben llevar el uniforme durante toda la competición y la ceremonia de entrega de premios.
- b) El uniforme debe cubrir el torso completamente en el frente. La espalda puede estar descubierta de la cintura para arriba.
- c) Los brazos, por debajo de los hombros, deben estar descubiertos. El Delegado Técnico puede autorizar que sean cubiertos atendiendo a las condiciones climatológicas. Los trajes de neopreno, cuando esté autorizado su uso, debe cubrir los dos brazos, pero no las manos. (Este apartado no es de aplicación en las competiciones de Triatlón de Invierno)
- d) No está permitido cubrir las piernas por debajo de las rodillas cuando el uso del traje de neopreno no esté permitido, pero sí lo está en la natación cuando el uso del traje de neopreno esté permitido y el atleta lo use para el segmento de natación. También está permitido en el resto de segmentos.
- e) Los uniformes de una pieza son aconsejables. El deportista debe tener el torso cubierto durante toda la competición.
- f) El uniforme debe llevarse sobre los hombros durante toda la competición.
- g) Los deportistas Cadete, Junior, Sub23 y Élite, tienen que llevar el mismo uniforme desde el inicio de la competición hasta la finalización de la misma, en competiciones de distancia estándar o inferior.
- h) Las chaquetas para la lluvia o el frío, están permitidas cuando el Delegado Técnico lo autorice. En ese caso deben tener el mismo diseño que el uniforme de competición, o ser transparentes.
- i) Prendas de manga larga y pantalones están permitidos para la ceremonia de entrega de premios, siempre que sean identificativos del club.
- j) La publicidad está permitida en la indumentaria del deportista siempre que no interfiera las labores de identificación o control de los oficiales.
- k) Los deportistas que participen en los Campeonatos de España, deben cumplir con la Normativa de Uniformidad de la Federación Española de Triatlón.
- l) Las atletas musulmanas, tienen permitido tener el cuerpo totalmente cubierto, con excepción de la cara, teniendo en cuenta que:
  - (i) El uniforme no interfiere con los mecanismos de la bicicleta.
  - (ii) La identificación, tal como dorsales, etc.; tienen que ir sobre el uniforme, siguiendo las indicaciones del Delegado Técnico.

### 3. SANCIONES

#### 3.1. Reglas generales

- a) El incumplimiento, por parte de un deportista, del reglamento de competiciones o de las indicaciones de los oficiales, será motivo de sanción. Las sanciones a aplicar son las siguientes:
  - (i) Advertencia verbal
  - (ii) Penalización de tiempo
  - (iii) Descalificación
- b) Durante la competición los y las Oficiales y el o la Juez Árbitro son las autoridades deportivas que podrán imponer las referidas sanciones.
- c) Las decisiones de los y las Oficiales y el o la Juez – Árbitro se presumen correctas, gozando sus actuaciones de presunción de veracidad. En todo caso, dicha presunción de veracidad de las decisiones de las autoridades deportivas podrá ser desvirtuada por los y las personas o entidades participantes cuando se acredite de forma fehaciente -a través de mecanismos probatorios- tanto la existencia de un error en los hechos como incorrecta aplicación de la reglamentación.
- d) El Juez Árbitro de la competición, tras de la finalización de la prueba (entrada en meta del último clasificado), publicará un listado en el que se hará constar:
  - (i) La identidad de los deportistas sancionados (siendo suficiente con su identificación a través del número de dorsal)
  - (ii) La infracción cometida
  - (iii) La sanción impuesta
- e) El listado será publicado en el panel correspondiente establecido al efecto. Es responsabilidad de los y las deportistas participantes y/o los clubes deportivos a los que pertenecen tanto comprobar el lugar de ubicación del listado como verificar el contenido del listado publicado, entendiéndose a todos los efectos la publicación como notificación a los interesados.
- f) Frente a las sanciones impuestas durante la competición se podrá interponer el recurso expresamente previsto en este Reglamento de Competición.
- g) Las sanciones aplicadas en el curso de la competición se entienden sin perjuicio de la potestad disciplinaria que podrá ser ejercida por el órgano disciplinario de la FETRI por hechos acontecidos con ocasión de la prueba.

#### 3.2. Advertencia verbal

- a) El propósito de la advertencia es alertar a un deportista de una posible violación de una norma y promover y tener una actitud proactiva por parte de los oficiales.
- b) Se usará en los siguientes casos:
  - (i) Cuando la violación de una norma no sea intencionada, y/o no suponga una situación de peligro para el deportista o para terceras personas, y pueda ser corregida después de la advertencia.
  - (ii) Cuando un oficial interpreta que una violación de una norma va a ocurrir.
  - (iii) Cuando no se ha obtenido ninguna ventaja.
  - (iv) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedora de esta sanción.
- c) Aplicación de una advertencia verbal

El oficial hará sonar su silbato y el deportista se detendrá, en caso necesario, se le pedirá que modifique su comportamiento, y se le permitirá continuar después de haber corregido.

#### 3.3. Penalización por tiempo

- a) Un oficial puede dar una advertencia verbal antes de aplicar una sanción más elevada.
- b) Una penalización por tiempo es apropiada para infracciones leves.
- c) Las sanciones por tiempo, son de aplicación en las Áreas de Penalización o en el Área de Transición.
- d) Aplicación de las penalizaciones por tiempo:

Si las condiciones lo permiten, el Oficial aplicará una penalización por tiempo:

- (i) Haciendo sonar un silbato, mostrando una tarjeta amarilla, con el siguiente texto escrito "STOP PENALTY BOX", y llamando al deportista por su número de dorsal indicando: "Sanción por Tiempo". Por razones de seguridad, el oficial puede retrasar la notificación de la sanción. En el caso de las sanciones por
- (ii) Alternativamente, los deportistas pueden ser informados de las sanciones en un tablón colocado a la entrada del área de penalización. Es responsabilidad del deportista comprobar este tablón.
- e) Procedimiento para cumplir una sanción:
  - (i) Cuando se recibe una tarjeta amarilla, el atleta seguirá las instrucciones del Oficial.
- f) Sanción por tiempo en el área de transición:
  - (i) El Oficial mostrará una tarjeta amarilla cuando el atleta llega a su posición. El atleta será advertido para detenerse en su posición sin tocar ningún equipamiento.
  - (ii) Una vez que se detiene, el Oficial comenzará a contar el tiempo de la sanción.
  - (iii) Cuando el tiempo de la penalización ha finalizado, el Oficial indicará al atleta que puede continuar.
- g) Sanción por tiempo en el área de penalización del ciclismo, para competiciones donde no esté permitido ir a rueda:
  - (i) El oficial advertirá al deportista deberá detenerse en el siguiente área de penalización y seguir las indicaciones de los oficiales asignados a esa área. El deportista es responsable de detenerse en la siguiente área de penalización tras recibir la sanción. Los números no son mostrados en una pizarra en las áreas de penalización del ciclismo.
  - (ii) El deportista se detendrá en el área de penalización e informará al oficial de su dorsal y las penalizaciones a cumplir. El tiempo empieza a contar una vez el deportista entra en el área de penalización indicando su número de dorsal y finaliza cuando el oficial indica al deportista que puede continuar.
- h) Sanción por tiempo en el área de penalización de carrera a pie, para sanciones en la transición uno, ciclismo, transición dos y carrera a pie en las competiciones élite:
  - (i) El dorsal del deportista debe ser claramente visible en una pizarra antes del área de penalización.
  - (ii) El deportista sancionado, se detendrá en el área de penalización e informará al oficial de su número de dorsal. El tiempo empieza a contar una vez el deportista entra en el área de penalización. El oficial asignado a esa área indicará al deportista que puede continuar, una vez haya finalizado el tiempo de penalización y este abandonará el área de forma segura.
  - (iii) El dorsal del deportista sancionado, será borrado de la pizarra.
  - (iv) El deportista puede cumplir la sanción en cualquiera de las vueltas de la carrera a pie
  - (v) Para las competiciones de relevos, la sanción la puede cumplir cualquiera de los integrantes del relevo que no haya completado su competición.
  - (vi) Las sanciones tienen que estar publicadas en la pizarra antes de que el deportista complete la primera mitad de la carrera a pie.
- i) Sanción por tiempo en el Área de Transición:

El Oficial mostrará una tarjeta amarilla al atleta que llega a su posición. El atleta tendrá que detenerse sin tocar ningún equipamiento. Si el atleta toca o retira algún equipamiento, el tiempo se detendrá.

### 3.4. Descalificación

- a) La descalificación es la sanción para las faltas graves, que afecten a la seguridad, la igualdad o el resultado, y/o no puedan ser corregidas. El deportista que haya sido sancionado con una descalificación está autorizado a continuar en la competición, y tiene derecho a interponer una apelación al final de la misma. La descalificación será aplicada en los siguientes casos:
  - (i) Cuando la infracción es intencionada.
  - (ii) Cuando la infracción genera o ha generado una situación de peligro.
  - (iii) Cuando el deportista no corrige la infracción a una norma advertida por un oficial, o incumple una orden dada por éste.

- (iv) Cuando una infracción no pueda ser corregida, especialmente si ésta afecta o puede afectar a la seguridad, a la igualdad entre los deportistas o al resultado final de la competición.
  - (v) Cuando un deportista utilice ayudas artificiales no permitidas o reciba ayudas externas.
  - (vi) Cuando, en una misma competición, un deportista:
    - a. Reciba dos tarjetas amarillas por advertencias que no lleven aparejada sanción de tiempo.
    - b. Reciba dos tarjetas amarillas por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido, hasta distancia estándar/olímpica.
    - c. Reciba tres tarjetas amarillas por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido, en distancias superiores a la estándar.
  - (vii) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedor de esta sanción.
- b) Si las condiciones lo permiten, la descalificación se señalará al infractor, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta roja.

#### 4. NATACIÓN

##### 4.1. Reglas generales

- El deportista puede nadar en el estilo que desee. Puede caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. Puede pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no servirse de ellas para avanzar.
- El deportista debe hacer el recorrido marcado.
- El deportista no puede recibir ayuda externa.
- En caso de emergencia, el deportista debe alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez es atendido, el deportista debe retirarse de la competición.

##### 4.2. Temperatura del agua

El uso de traje de neopreno puede ser obligatorio, permitido o prohibido, en función de la distancia (en metros) y la temperatura del agua (en °C) expresadas en la siguiente tabla:

###### Competiciones Élite, Sub23, Júnior y Cadete

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m	20°C	14°C
Por encima de 1500 m	22°C	16°C

###### Competiciones por Grupos de Edad

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m	22°C	14°C
1501 m a 3000 m	23°C	16°C
3001 m a 4000 m	24°C	16°C

###### Máxima estancia en el agua

Distancia	Elite, Sub 23, Junior y Cadete	Grupos de Edad
Hasta 300 m	10 m	20 m
De 301 a 750 m <31°C	20 m	30 m
De 301 a 750 m >=31°C	20 m	20 m
De 751 a 1500 m	30 m	1 h 10 m
De 1501 a 3000 m	1 h. 15 m	1 h 40 m
De 3001 a 4000 m	1 h. 45 m	2 h 15 m

##### 4.3. Modificaciones

Distancia Original Natación	Temperatura del agua						
	>=32°C	31°C	16,9°C 16,0°C	15,9°C 15,0°C	14,9°C 14,0°C	13,9°C 13,0°C	Menos de 13,0°C
750 m	Cancelada	750 m	750 m	750 m	750 m	750 m	Cancelada
1500 m	Cancelada	750 m	1.500 m	1.500 m	1.500 m	750 m	Cancelada
3000 m	Cancelada	750 m	3.000 m	3.000 m	1.500 m	Cancelada	Cancelada
4000 m	Cancelada	750 m	4.000 m	3.000 m	1.500 m	Cancelada	Cancelada

(\*) Nota: Las temperaturas especificadas no son siempre las temperaturas del agua usadas en la decisión final. Si la temperatura del agua es inferior a 22°C y la temperatura externa es más baja que 15°C, el valor ajustado es disminuir la temperatura medida del agua de acuerdo a la siguiente tabla:

		Temperatura Externa							
		15°C	14°C	13°C	12°C	11°C	10°C	9°C	8°C
Temperatura Agua	22°C	21,0°C	20,5°C	20,0°C	19,5°C	19,0°C	18,5°C	18,0°C	17,5°C
	21°C	20,5°C	20,0°C	19,5°C	19,0°C	18,5°C	18,0°C	17,5°C	17,0°C
	20°C	17,5°C	17,0°C	16,5°C	16,0°C	15,5°C	15,0°C	14,5°C	14,0°C
	19°C	17,0°C	16,5°C	16,0°C	15,5°C	15,0°C	14,5°C	14,0°C	13,5°C
	18°C	16,5°C	16,0°C	15,5°C	15,0°C	14,5°C	14,0°C	13,5°C	13,0°C
	17°C	16,0°C	15,5°C	15,0°C	14,5°C	14,0°C	13,5°C	13,0°C	Cancelada
	16°C	15,5°C	15,0°C	14,5°C	14,0°C	13,5°C	13,0°C	Cancelada	Cancelada
	15°C	15,0°C	14,5°C	14,0°C	13,5°C	13,0°C	Cancelada	Cancelada	Cancelada
	14°C	14,0°C	14,0°C	13,5°C	13,0°C	Cancelada	Cancelada	Cancelada	Cancelada

- a) A los deportistas de 50 o más años les está permitido participar con el traje de neopreno sea cual fuese la temperatura del agua.
- b) Si hubiese condiciones meteorológicas extremas, como fuertes vientos, lluvia, etc., el Delegado Técnico y/o el Delegado Médico, pueden decidir acerca de la longitud del segmento de natación y del uso del traje de neopreno. La decisión final se tomará 1 hora antes de la salida, y será claramente comunicada a los deportistas.
- c) Para las competiciones de Acuatlón, si la temperatura del agua es inferior a 18°C se modificará la competición al formato Natación-Carrera, según las distancias recogidas en el apartado 1.5.
- d) La temperatura oficial del agua se medirá en el medio del recorrido, y en otros dos puntos de segmento de natación, a una profundidad de 60 cm, 1 hora antes de la salida. La temperatura más baja de las tomadas, se considerará como la oficial.

#### 4.4. Salida

- a) Cada competición contará al menos con dos salidas: una para hombres y otra para mujeres. En ningún caso se programará una salida en la que se mezclen hombres con mujeres.
- b) Para acceder a la zona de competición, los deportistas deberán pasar por una zona donde se realizará un recuento o alineación de los mismos. Esta zona sólo podrá ser abandonada hacia la salida, y sólo bajo las indicaciones de los oficiales.
- c) La salida estará delimitada por una línea marcada en el suelo. Ningún deportista podrá pisar ni sobrepasar esta línea hasta el momento en que la salida sea dada.
- d) Salidas:
  - (i) Salida en competiciones Élite y Élite/Sub23:
    - a. Antes del inicio de la competición los deportistas son alineados para su presentación.
    - b. Una vez entran en la zona de salida eligen posición y permanecen en la línea de presalida hasta la salida.
    - c. La posición elegida es anotada por los oficiales y no puede ser cambiada por el deportista.
  - (ii) Salidas para el resto de categorías:
    - a. Antes del inicio de la competición los deportistas son alineados para su presentación.
    - b. Una vez entran en la zona de salida son colocados en la línea de presalida bajo las indicaciones de los oficiales.
- e) Una vez todos los deportistas están en la salida, el Delegado Técnico dirá "A sus puestos" y entonces los deportistas avanzarán un paso hacia delante sin pisar ni sobrepasar la línea de salida.
- f) En cualquier momento después del anuncio, el oficial de salida emitirá la señal acústica que indica la salida.
- g) La salida, debe ser hacia adelante, no pudiendo iniciar la competición desde una posición diferente a la asignada.
- h) Salidas irregulares. Los deportistas que se desvíen del protocolo indicado o se adelanten a la salida cuando el resto de deportistas lo hacen con la bocina, serán detenidos por espacio de 10 segundos para las competiciones de distancia sprint o inferior, y 15 segundos para las distancias superiores a

sprint, en la primera transición. En el caso de las competiciones de relevos, la penalización la tiene que cumplir el primer deportista del equipo.

- i) Salidas nulas. En el caso de que la salida sea nula, los deportistas deberán volver a la posición asignada o elegida en principio.
- j) Para el resto de disciplinas (duatlón, duatlón cros, triatlón cros, triatlón de invierno), el procedimiento de salida es el mismo, con las adaptaciones necesarias.

#### 4.5. Equipamiento

- a) Gorro:
  - (i) El deportista debe llevar el gorro de natación con el número de dorsal durante todo el desarrollo del segmento de natación. En caso de llevar gorros adicionales, el facilitado por la organización debe ser el que cubra el resto.
  - (ii) El gorro no puede sufrir ninguna alteración.
- b) Trajes de Triatlón:
  - (i) Los atletas deben llevar el traje de triatlón en las competiciones en las que no esté permitido el uso de neopreno. Si los atletas deciden llevar más de un traje, ambos tienen que cumplir con las especificaciones y no se puede retirar durante toda la competición.
  - (ii) Los trajes no pueden tener ninguna sección de neopreno.
  - (iii) Cuando el uso del neopreno no esté permitido, prendas que cubran cualquier parte de los brazos por debajo de los hombros y cualquier parte de las piernas por debajo de las rodillas, están también prohibidas.
  - (iv) Traje de neopreno:
    - a. Los trajes de neopreno no pueden exceder los 5 mm de grosor en cualquier parte del mismo. Si el traje de neopreno se compone de dos piezas, el grosor en las zonas superpuestas no puede exceder los 5 mm.
    - b. Los dispositivos de propulsión tales como paneles vortex o almohadillas en los antebrazos, que crean una ventaja para el atleta o riesgo para otros, están prohibidos.
    - c. Cualquier material añadido, excepto la cremallera, que sea menos flexible que el neopreno con el que está confeccionado el propio traje, está prohibido.
    - d. La parte más externa del traje de neopreno se ajustará al cuerpo del atleta mientras realiza el segmento de natación.
    - e. El traje de neopreno puede cubrir cualquier parte del cuerpo, excepto la cara, las manos y los pies.
    - f. No hay ninguna limitación sobre la longitud de la cremallera.
- c) Equipamiento no permitido:
  - (i) Dispositivos de propulsión artificial.
  - (ii) Dispositivos de flotación.
  - (iii) Guantes o calcetines.
  - (iv) Traje de neopreno que exceda los 5 mm de grosor.
  - (v) Sólo parte inferior del traje de neopreno.
  - (vi) Traje de neopreno cuando no está permitido a causa de la temperatura del agua.



## 5. CICLISMO

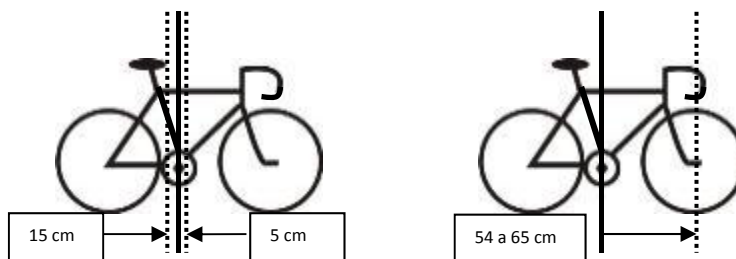
### 5.1. Reglas generales

- a) El deportista no puede:
  - (i) Bloquear a otros deportistas.
  - (ii) Circular con el torso desnudo.
  - (iii) Progresar sin la bicicleta.
- b) Conducta peligrosa:
  - (i) Los deportistas deben obedecer y respetar las normas de tráfico aplicadas de manera específica para la competición.
  - (ii) Los atletas que abandonen el terreno de juego por razones de seguridad, deben incorporarse al mismo, sin obtener ninguna ventaja. Si obtuviese alguna ventaja, el atleta recibirá una sanción por tiempo para ser aplicada en el área de transición para los grupos de edad y en el área de penalización de carrera a pie para el resto.

### 5.2. Equipamiento

- a) **En general, el reglamento UCI será de aplicación a fecha de 1 de Enero del año en curso.**
  - (i) El reglamento UCI para competiciones en ruta será de aplicación para las competiciones de Duatlón y Triatlón donde esté permitido ir a rueda.
  - (ii) El reglamento UCI para competiciones contrarreloj será de aplicación para las competiciones de Duatlón y Triatlón donde no esté permitido ir a rueda.
  - (iii) El reglamento UCI MTB será de aplicación para competiciones de Triatlón de Invierno, Triatlón Cros y Duatlón Cros.
- b) **Las bicicletas deben tener las siguientes características:**
  - (i) Para las competiciones en las que esté permitido ir a rueda:
    - a. El cuadro de la bicicleta debe ser de formato tradicional, es decir, construido sobre un triángulo principal de tres elementos tubulares rectos o cónicos (los cuales pueden ser redondeados, ovalados o planos), de tal forma que cada elemento siga una línea recta. Los elementos del cuadro deben estar dispuestos de tal forma que los puntos de unión deben seguir el siguiente patrón: el tubo superior conecta la parte superior del tubo del sillín con el tubo de la dirección; el tubo del sillín (desde el cual la tija del sillín se debe extender) debe conectar al eje pedalier con el tubo superior; el tubo diagonal debe conectar el eje pedalier con la parte delantera del tubo superior o el tubo de la dirección. Los triángulos traseros deben estar formados por vainas, tirantes y el tubo del sillín, con los tirantes anclados al tubo del sillín en los puntos comprendidos en los límites establecidos por la proyección del tubo superior. La sección máxima de los elementos debe ser 8 cm y la mínima 2,5 cm. Esta sección mínima se puede reducir a 1 cm para vainas y tirantes. La sección mínima para los elementos de la horquilla puede ser de 1 cm, estos pueden ser rectos o curvos. La relación máxima de cualquiera de dos dimensiones en una sección transversal de cualquier tubo será de 1:3.
    - b. La bicicleta no tendrá más de 185 cm de longitud ni más de 50 cm de anchura.
    - c. La distancia mínima desde el suelo al eje pedalier será de 24 cm y la máxima de 30 cm.
    - d. La línea vertical que toque la parte delantera del sillín no estará a menos de 5 cm por detrás, para hombres, y 2 cm por detrás, para mujeres, de la línea vertical que pasa por el centro del eje pedalier. El atleta no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competición.
    - e. La distancia entre el eje pedalier y el centro de la rueda delantera será de entre 54 y 65 cm. Se podrán hacer excepciones para las bicicletas de corredores muy altos o muy bajos.
    - f. No se permite el uso de carenados. Cualquier dispositivo añadido a la estructura que esté destinado o tiene el efecto de disminuir la resistencia al aire, o de manera artificial, acelerar la propulsión, tales como pantallas protectoras; están prohibidos.
    - g. Bicicletas o equipamiento no tradicional, será considerado ilegal a menos que haya sido previamente aprobado por el Delegado Técnico antes del inicio de la competición.

- (ii) Para las competiciones en las que no esté permitido ir a rueda:
- La bicicleta no tendrá más de 185 cm de longitud ni más de 50 cm de anchura.
  - La distancia mínima desde el suelo al eje pedalier será de 24 cm y la máxima de 30 cm.
  - La línea vertical que toque la parte delantera del sillín no estará más de 5 cm por delante, y 15 cm por detrás, de la línea vertical que pasa por el centro del eje pedalier. El atleta no debe tener la capacidad de ajustar el sillín más allá de estas líneas durante la competición.
  - La distancia entre el eje pedalier y el centro de la rueda delantera será de entre 54 y 65 cm. Se podrán hacer excepciones para las bicicletas de corredores muy altos o muy bajos.
  - No se permite el uso de carenados. Cualquier dispositivo añadido a la estructura que está destinado o tiene el efecto de disminuir la resistencia al aire, o de manera artificial, acelerar la propulsión, tales como pantallas protectoras; están prohibidos.
  - Bicicleta o equipamiento no tradicional, será considerado ilegal a menos que haya sido previamente aprobado por el Delegado Técnico, antes del inicio de la competición.



### c) Ruedas

- No podrán tener mecanismos que faciliten su aceleración.
- Cada rueda tiene que contar con un freno.
- Los oficiales en la zona de cambio de rueda, harán la entrega de la rueda apropiada al atleta. El atleta es responsable de cambiar la rueda. Ruedas asignadas para otros atletas o equipos no pueden ser utilizadas.
- En las competiciones en las que esté permitido ir a rueda, las ruedas deberán tener las siguientes características:
  - El diámetro será entre un máximo de 70 cm y un mínimo de 55 cm incluyendo la cubierta.
  - Ambas ruedas deben ser del mismo tamaño.
  - Las ruedas deberán tener al menos 16 radios.
  - Los radios pueden ser redondeados, planos u ovals, pero su anchura no excederá los 2,4 mm.
  - Las ruedas que no cumplan con las especificaciones detalladas en los cuatro puntos anteriores, están permitidas siempre que estén incluidas en la lista de ruedas permitidas por la UCI.
- Para competiciones en las que no esté permitido ir a rueda, las ruedas traseras podrán ser cubiertas, aunque el Delegado Técnico puede modificar este punto por seguridad, como el caso de fuertes vientos.

### d) Manillares

- Competiciones en las que esté permitido ir a rueda:
  - Sólo se permiten manillares de curva tradicional, y correctamente taponados.
  - Están permitidos los acoples, siempre que no sobrepasen, incluyendo la pieza de unión, el plano vertical que determina la parte más adelantada de las manetas de freno.
  - Los acoples deben tener una pieza sólida certificada y original de fábrica, y que una los dos extremos del mismo.
  - Las manetas de freno o el cambio tienen que estar montado en el manillar y no en el acople.
  - La diferencia de altura entre el punto más alto del manillar y la parte más baja para apoyar el codo en el acople, no puede exceder de 10 cm.

f. Bidones y soportes para los mismos no pueden estar colocados sobre el manillar y/o acople.

(ii) Competiciones en las que no esté permitido ir a rueda:

Sólo están permitidos los manillares y acoples que no se extiendan más allá del borde delantero de la rueda. Los acoples de dos piezas no necesitan estar unidos, pero sus extremos deben estar taponados.

**e) Cascos**

Lo siguiente es de aplicación durante la competición y también durante los entrenamientos oficiales:

(i) El casco debe tener una certificación para su uso ciclista.

(ii) No está permitido una alteración a cualquier parte del casco, incluyendo la correa, o la omisión de cualquier parte del casco.

(iii) El uso de casco, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la área de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta.

(iv) Si un deportista retira la bicicleta del circuito por desorientación, razones de seguridad, reparación de la misma, etc.; el deportista no debe desabrocharse el casco hasta que esté fuera del circuito ciclista. De la misma manera debe asegurarse de tenerlo correctamente abrochado antes de incorporarse de nuevo al circuito.

**f) Pedales de plataforma**

Los pedales de plataforma están permitidos.

**g) Equipamiento no permitido**

(i) Auriculares.

(ii) Teléfonos móviles, cámara de video, fotos o aparato electrónico similar.

(iii) Contenedores de cristal.

(iv) Bicicleta o partes de la misma que no se ajusten a las especificaciones de este reglamento.

(v) Cualquier equipamiento o dispositivo que se añada o lleve en la bicicleta durante el segmento de ciclismo, está sujeto a la aprobación del Juez Árbitro o Delegado Técnico. El uso de dispositivos no permitidos o no autorizados puede suponer la descalificación del deportista.

(vi) En el caso de cámaras o videocámaras, aparte de ser necesaria la aprobación del Juez Árbitro o Delegado Técnico, una copia de las mismas puede ser requerida por el Delegado Técnico.

**5.3. Revisión de la bicicleta en el control de material**

La bicicleta será revisada por los oficiales a la entrada del área de transición para confirmar que se ajusta a lo estipulado en el reglamento de competiciones.

**5.4. Deportistas doblados**

En distancia sprint y estándar/olímpica, para competiciones Élite y Élite/Sub23, los deportistas que son doblados durante el ciclismo, serán eliminados de la competición. El Delegado Técnico puede hacer modificaciones a este punto.

**5.5. Ir o no a rueda (Drafting)**

Hay dos tipos de competiciones en función de que ir a rueda esté o no permitido. Independientemente del tipo de competición, no está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo. Tampoco está permitido ir a rueda para aquellos deportistas que circulando en el mismo grupo, no se encuentren en la misma vuelta del segmento ciclista.

Competiciones en las que no está permitido ir a rueda (drafting no permitido):

a) No está permitido aprovechar la estela de otro deportista o de un vehículo durante el segmento ciclista. Se considerará que un deportista está infringiendo esa norma cuando se encuentre en algún lugar dentro del rectángulo delimitado por 12 m de largo y 3 m de ancho, tomando como referencia la rueda delantera de la bicicleta. Esta área se conoce como "zona de drafting". Un deportista puede entrar en la zona de drafting para adelantar al deportista que le precede. Para efectuar esa maniobra tiene 20 segundos. Si pasado ese tiempo no se ha producido el adelantamiento, el deportista ha infringido la norma de no ir a rueda.



*Distancia de la zona de drafting para todos los deportistas*

- b) Un deportista puede entrar en la zona de drafting de otro deportista, en las siguientes circunstancias:
  - (i) Si adelanta antes de 20 segundos.
  - (ii) Por razones de seguridad.
  - (iii) 100 metros antes de un avituallamiento.
  - (iv) A la entrada o salida del área de transición.
  - (v) En giros pronunciados.
  - (vi) En las zonas que autorice el Delegado Técnico.
- c) Adelantamientos
  - (i) Un deportista adelanta a otro cuando la rueda delantera del primero sobrepasa la rueda delantera del segundo.
  - (ii) Una vez que un deportista ha sido adelantado, este tiene que abandonar la zona de drafting en los 5 segundos siguientes a producirse el adelantamiento.
- d) Los deportistas deben mantenerse a un lado del recorrido y no provocar una incidencia de bloqueo a los deportistas que vienen por detrás. El bloqueo se produce cuando un deportista que viene por detrás no puede adelantar porque el deportista que le precede está mal situado.
- e) El Delegado Técnico dará indicaciones en la reunión técnica sobre cuál será el lado por el que se producirán los adelantamientos, bien sea derecha o izquierda.



*A y B mantienen una separación adecuada entre ambos, pero A está bloqueando a B si se mantiene en esa posición*

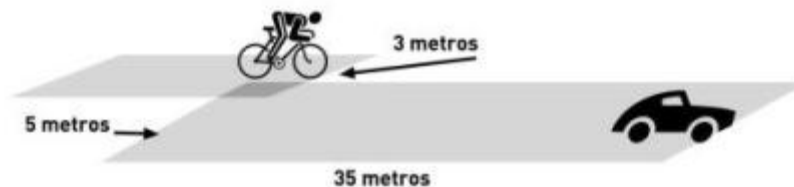


*B está alcanzando a A, y B está ahora en la zona de drafting de A*



*A y B mantienen la adecuada separación. C no está intentando pasar a B, y está en su zona de drafting. A y B no están haciendo drafting*

- f) En el caso de vehículos, el rectángulo es de 35 m de longitud y de 2,5 m a cada lado.



#### 5.6. Sanciones por ir a rueda cuando no esté permitido

- a) La sanción a aplicar a un deportista por ir a rueda o provocar una situación de bloqueo, en las competiciones que no esté permitido, es una tarjeta amarilla que conlleva una sanción por tiempo, donde el deportista se debe detener en el siguiente Área de Penalización al lugar donde se le ha sancionado. El tiempo que el deportista se debe detener en el Área de Penalización variará en función de la distancia de la competición y según la siguiente tabla:

Distancia sprint o inferior	<b>1 minuto</b>
Distancia estándar	<b>2 minutos</b>
Media distancia y superior	<b>5 minutos</b>

- b) No detenerse en la siguiente Área de Penalización, supondrá la descalificación del deportista.
- c) Dos sanciones por drafting en competiciones de distancia estándar o inferior, supondrán la descalificación del deportista.
- d) Tres sanciones por drafting en competiciones de media distancia o superior, supondrán la descalificación del deportista.

#### 5.7. Cambio de rueda (Wheel Stop)

- a) En las competiciones Élite y Élite/Sub23, así como en la Liga de Clubes, Contrarreloj por Equipos, y Campeonato de España de Triatlón de Relevos, se habilitará una zona para que los deportistas puedan cambiar las ruedas de la bicicleta. Las ruedas serán depositadas por los deportistas o por los técnicos de los clubes debidamente acreditados en el lugar donde se realice el control de material.
- b) La zona de cambio de rueda estará supervisada por un oficial asignado a esa área, y el cambio sólo lo podrá realizar el deportista, sin recibir ningún tipo de ayuda externa.

## 6. CARRERA A PIE

### 6.1. Reglas generales

El deportista:

- a) Puede correr o caminar.
- b) Tiene que llevar el dorsal en las competiciones en las que sea obligatorio.
- c) No puede correr con el torso desnudo.
- d) No puede correr descalzo.
- e) No puede correr con el casco puesto.
- f) No puede usar vallas, postes, árboles u otros elementos fijos para facilitar los giros en las curvas.
- g) No puede ser acompañado.
- h) No puede correr junto con otros deportistas que están una o más vueltas por delante.

### 6.2. Definición

Un deportista será definido como "finalizado" en el momento en que cualquier parte del torso, cruza el plano vertical perpendicular al extremo delantero de la línea de meta. Se define torso, como "el tronco del cuerpo humano". Por lo tanto, el punto más adelantado de esta parte del cuerpo, será el punto para ser considerado en la photo finish.

### 6.3. Seguridad

La responsabilidad de permanecer en el circuito es del deportista. Cualquier deportista, que a vista del Delegado Técnico o Delegado Médico, presente síntomas de peligro para el mismo u otros, debe ser retirado de la competición.

### 6.4. Equipamiento no permitido

- a) Auriculares.
- b) Teléfonos móviles, cámara de vídeo, fotos o aparato electrónico similar.
- c) Envases de cristal.

## 7. ÁREAS DE TRANSICIÓN

### 7.1. Reglas generales

- a) Cada deportista podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación; en ese caso esos elementos serán retirados sin notificarlo al deportista. En el caso de que en el área de transición haya cajas para depositar el material, todo el equipamiento que vaya a ser utilizado puede estar colocado en el espacio del deportista, al lado de la caja. Todo el equipamiento ya utilizado debe quedar dentro de la caja. Se considera que está dentro de la caja cuando una parte del equipamiento está dentro de la misma.
- b) Las bicicletas se deben dejar en el área de transición sólo en la ubicación asignada y en posición vertical.
  - (i) En caso de soportes horizontales:
    - a. En la primera transición, las bicicletas deben estar colgadas por el sillín con la rueda delantera apuntando al pasillo de la transición. Un oficial puede aplicar una excepción, en función de las circunstancias.
    - b. En la segunda transición podrá ser colocada por el sillín o por las dos partes del manillar o frenos, en un espacio de 0,5 m del dorsal colocado en el soporte asignado.
  - (ii) En caso de soportes individuales verticales:
    - a. La bicicleta se colocará por la rueda trasera en la primera transición y se podrá poner por la delantera en la segunda transición.
- c) Sólo está permitido dejar en el espacio asignado en el área de transición, el material que vaya a ser usado durante la competición.
- d) En caso de que haya una cesta para dejar el material, esta será utilizada para dejar el material ya utilizado, y estará colocada a 0,5 m del número del soporte. Si no hubiera cesta, el equipamiento tiene que estar colocado a 0,5 m del número del soporte.
- e) El casco, zapatillas de ciclismo, gafas y otro equipamiento de ciclismo, puede estar colocado en la bicicleta. El casco tiene que colocarse boca arriba, y con las correas desabrochadas y visibles fuera del casco.
- f) Los deportistas deben montar en la bicicleta después de la línea de montaje, teniendo un pie en contacto con el suelo después de la línea de montaje, y desmontar antes de la línea de desmontaje, con un pie en el suelo antes de la línea de desmontaje.
- g) Todos los deportistas deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido, no estando permitido acortar el recorrido por la transición.
- h) Los deportistas no pueden detenerse ni impedir el progreso de otros deportistas en el área de transición.
- i) No están permitidas las marcas o identificaciones en el área de transición. Estas serán retiradas.
- j) El personal de la organización y oficiales, podrán, previa autorización del Delegado Técnico, entregar y/o recoger la bicicleta y el material en la área de transición. Esta ayuda, si existe, será igual para todos los deportistas.

## 8. COMPETICIONES

### 8.1. Natación

Para asegurar la seguridad de los deportistas, se establecen unos límites del máximo número de deportistas que pueden empezar la competición al mismo tiempo:

	Triatlón Sprint y Olímpico	Triatlón Media y Larga Distancia	Triatlón Cros	Duatlón y Duatlón Cros
Élite	100	100	100	100
Grupos de Edad	200	500	500	500
Paratriatlón	80	80	80	80

(\*) En media y larga distancia y para salidas desde el agua, se podrán conformar grupos más grandes, y una vez haya sido aprobado por el Delegado Técnico.

#### a) Calidad del Agua

Una muestra de una mezcla de agua recogida de tres diferentes puntos del segmento de natación, debe ser analizada y los resultados determinarán si el agua está apta para realizar el segmento de natación. La natación estará permitida si los siguientes valores están por debajo del nivel de tolerancia en los diferentes tipos de agua:

- (i) Natación en el mar:
  - a. Ph entre 6 y 9
  - b. Entero-cocci no más de 100 por cada 100 ml (ufc/100 ml)
  - c. Escherichiacoli E. Coli no más de 250 por cada 100 ml (ufc/100 ml)
- (ii) Natación en lagos, pantanos, embalses:
  - a. Ph entre 6 y 9
  - b. Entero-cocci no más de 200 por cada 100 ml (ufc/100 ml)
  - c. Escherichiacoli E. Coli no más de 500 por cada 100 ml (ufc/100 ml)
  - d. La presencia de algas verdes-azules no más de 100.000 cells/ml

### 8.2. Transición

El Delegado Técnico determinará la posición de las líneas de montaje y desmontaje, que serán consideradas parte del área de transición.

En alguna zona del área de transición se podrá habilitar una zona de espera para aquellas competiciones cuya normativa así lo requiera.

### 8.3. Ciclismo

- a) Un 10% de tolerancia será aceptada en el segmento de ciclismo, siempre que haya sido aprobado por el Delegado Técnico. En las competiciones de media distancia y superior, esta tolerancia será del 5%.
- b) Tiene que haber un mínimo de áreas de penalización en el ciclismo según se detalla a continuación:
  - (i) Para distancias estándar o inferior, uno cada 10 km.
  - (ii) Para distancias media o superior, uno cada 30 km.



## 9. OFICIALES TÉCNICOS

### 9.1. General

- a) La responsabilidad de los Oficiales Técnicos es dirigir la competición de acuerdo al reglamento de competiciones.
- b) Los Oficiales Técnicos son:
  - (i) Oficiales Técnicos de Triatlón
  - (ii) Delegado Médico
  - (iii) Oficiales Técnicos específicos de Paratriatlón
  - (iv) Miembros del Jurado de Competición

### 9.2. Oficiales Técnicos

- a) **Delegado Técnico:** Asegura que en una competición se cumple todo lo relacionado con el Reglamento de Competiciones, Instrucciones, Manual de Organizadores y Operaciones. Está capacitado para resolver cualquier circunstancia en relación con la organización y desarrollo de la competición no prevista en este reglamento, que surja durante cualquiera de las fases previas a una competición y durante el desarrollo de la misma.
- b) **Asistente Delegado Técnico:** Asistirá al Delegado Técnico, en las funciones que este considere necesarias.
- c) **Juez Árbitro:** En toda competición deberá haber un Juez Árbitro que certifique a los oficiales de la competición, tome las decisiones sobre sanciones durante la competición, apruebe los resultados finales y los haga oficiales con la reserva de las pruebas de dopaje, e informe a la federación o federaciones correspondientes de las actitudes de indisciplina habidas, con el fin de establecer las medidas oportunas.
- d) **Responsable de Oficiales:** Dirige a los oficiales de la competición y demás personal ayudante aportado por la organización, les asigna su cometido y les instruye. En caso que no se designe un Responsable de Jueces y Oficiales para la competición, será el Juez Árbitro quien asuma dicha función.
- e) **Oficiales Técnicos:** Son asignados al registro de deportistas, salida, meta, área(s) de transición, natación, ciclismo, carrera a pie, cambio de ruedas, avituallamientos, tecnología y resultados y control de vehículos; y son responsables de que se cumpla el presente reglamento durante el desarrollo de la competición, así como de realizar el cronometraje oficial de la misma.
- f) **Delegado Médico:** En caso de que la categoría de la competición lo requiera, se podrá designar a un oficial como Delegado Médico y que será nombrado por la federación correspondiente a la categoría de la competición en función del ámbito de la misma. Supervisará el control antidopaje y podrá decidir la retirada de un deportista, en función de la gravedad de las lesiones apreciadas.
- g) **Oficiales Técnicos específicos de Paratriatlón:**
  - (i) El Responsable de Clasificación es el encargado de dirigir, administrar y coordinar todos los asuntos relacionados con la clasificación.
  - (ii) Los Clasificadores serán responsables de determinar la clasificación de los paratriatletas.
- h) **Jurado de Competición:** Designado por el Delegado Técnico, y lo formarán
  - (i) El Delegado Técnico, que será el presidente del mismo.
  - (ii) Un representante de la Federación Española de Triatlón o de la Federación Autonómica anfitriona de la competición.
  - (iii) Un representante de la Federación Autonómica anfitriona de la competición, de los técnicos de los clubes debidamente acreditados, o de alguno de los diferentes Comités reconocidos.

Los nombres de sus integrantes, serán anunciados en la reunión técnica o antes del inicio de la competición. El Juez Árbitro y los oficiales involucrados en las sanciones que se discuten, deberán estar localizables para poder ser consultados por este Jurado. Si algún integrante del Jurado de Competición tiene vínculos de cualquier naturaleza con alguna de las partes implicadas, no podrá tomar parte en el proceso y no podrá ser remplazado por otra persona. Si más de uno de los integrantes del Jurado estuviera en ese caso, se deberá nombrar otro Jurado de Competición, a criterio del Delegado Técnico.

### 9.3. Herramientas Tecnológicas

Los oficiales podrán hacer uso de cualquier tipo de herramientas electrónicas o tecnológicas que apoyen el tener datos o evidencias sobre las circunstancias en la competición.

## 10. RECLAMACIONES Y APELACIONES

### 10.1. Cuestiones generales

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

### 10.2. Reclamaciones

- a) Se entiende por **reclamación** la acción ejercitada ante el Juez – Árbitro por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:
- (i) Frente a la lista de salida.
  - (ii) Frente a los resultados.
  - (iii) Frente a los recorridos.
  - (iv) Frente a la actitud de otro participante.
  - (v) Frente a eventuales irregularidades existentes en la organización de la competición.
  - (vi) Frente al equipamiento.
- b) El plazo para la presentación de las reclamaciones será el siguiente:
- Las previstas en el apartado (i) del epígrafe anterior de este artículo: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.
  - Las previstas en el apartado (ii) del epígrafe anterior de este artículo: dentro de los dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de celebración de la prueba.
  - Las previstas en los apartados (iii) a (vi) – ambos inclusive – del epígrafe anterior de este artículo: hasta quince minutos después del más tardía de cualquiera de los siguientes hechos: publicación provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de seis horas desde la presentación del escrito con la reclamación.
- c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez – Árbitro. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por el Juez – Árbitro. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al apelante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.
- d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/h exponer de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:
- (i) hechos o situación reclamada
  - (ii) fundamentos o argumentos esgrimidos
  - (iii) pruebas aportadas
  - (iv) medidas cautelares solicitadas
  - (v) petición o reclamación expresa formulada
- e) El Juez - Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.
- f) El Juez - Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez - Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente el Juez - Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.

- g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez – Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.
- h) Las resoluciones a las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas en el plazo máximo previsto para cada caso en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez – Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez – Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez – Árbitro.
- i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.
- j) Las resoluciones de la reclamación será publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

### 10.3. Apelaciones

- a) Se entiende por **apelación** la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición.
- b) Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. Los procedimientos de apelación garantizarán los derechos y garantías previstas en las disposiciones normativas vigentes reguladoras del procedimiento administrativo común.
- c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Arbitro, junto con una fianza mínima de 20 €, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.
- d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si el que realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación. El incumplimiento de esta norma puede invalidar la apelación.
- e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Jurado de Competición la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, de la apelación presentada. La resolución del Jurado de Competición agota la vía federativa, sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

## 11. TRIATLÓN INDOOR

### 11.1. Definición

El Triatlón Indoor consiste en in triatlón que se desarrolla en un espacio cerrado, como un polideportivo, que tiene una piscina, un circuito de ciclismo y otro de carrera.

### 11.2. Natación

Se permite que dos deportistas naden en la misma calle, siempre que esta tenga 2,5 metros de ancho.

### 11.3. Transición

Al finalizar la natación, habrá un periodo de neutralización de 10 segundos, obligatorio para todos los deportistas. El propósito de este periodo de tiempo es para eliminar el exceso de agua de los deportistas al salir de la piscina. El agua en la pista es muy resbaladiza y peligrosa para los deportistas. No cumplir con esta normativa, supondrá la descalificación del deportista.

### 11.4. Ciclismo

- a) Los deportistas doblados, no serán eliminados.
- b) Se permite ir a rueda entre deportistas que van en diferente vuelta.

## 12. MEDIA Y LARGA DISTANCIA

- a) Las competiciones de Triatlón y Duatlón de Larga Distancia se desarrollarán bajo la modalidad de ir a rueda no permitido.
- b) Las competiciones de Media y Larga Distancia, se podrán celebrar sobre las distancias que figuran en el apartado 1.5 de este reglamento.
- c) La cremallera será de 40 cm como máximo y podrá estar por delante o por detrás en el uniforme.
- d) En las competiciones de distancia media y superior, podrá proporcionarse avituallamiento por parte de los asistentes del deportista, pero siempre dentro de las zonas establecidas. Se podrá hacer siempre en un área que se marcará después de los puntos de avituallamiento, para no entorpecer el correcto funcionamiento de los avituallamientos facilitados por la organización. El incumplimiento de esta norma, será sancionado con la descalificación del deportista que ha recibido la ayuda.

### 13. COMPETICIÓN POR RELEVOS

En la competición de relevos, cada componente del equipo completará un Triatlón, Duatlón o Triatlón de Invierno. Un equipo se compondrá de tres deportistas en competiciones masculinas o femeninas, y de cuatro deportistas en competiciones mixtas.

#### 13.1. Equipos

Los equipos deben llevar durante toda la competición el uniforme de club que será el mismo para todos los componentes del equipo.

#### 13.2. Relevos

- a) El relevo se dará en la zona habilitada al efecto, conocida como "Zona de Relevo", que tendrá una longitud de 15 metros.
- b) El relevo se completará cuando el deportista que finaliza contacta con su mano, dentro de la zona de relevo, al deportista que empieza la competición.
- c) Si el contacto se produce fuera de la zona de relevo, el equipo recibirá una sanción de 10 segundos en el área de penalización.
- d) Si el relevo no se produce completamente dentro de la zona de relevo, el equipo será descalificado.
- e) Antes del relevo, los deportistas esperarán en la zona de espera a las órdenes de los oficiales.

#### 13.3. Área de Penalización

Las sanciones por tiempo podrán ser cumplidas por cualquier integrante del equipo que esté compitiendo.

#### 13.4. Llegada

Sólo está permitido que el último integrante del equipo cruce la línea de meta.

#### 13.5. Cronometraje y resultados

- a) El tiempo total es el tiempo del equipo, que va desde el inicio con el primer deportista, hasta que el tercero o cuarto cruza la línea de meta.
- b) Se cronometrarán y publicarán cada uno de los tiempos de los integrantes.

## 14. PARATRIATLÓN

### 14.1. Reglas generales

- a) Los paratriatletas, seguirán el reglamento de competiciones FETRI, atendiendo a las siguientes modificaciones específicas:
  - (i) Antes de asistir a los Campeonatos Oficiales, se requiere que todos los paratriatletas tengan un certificado médico que indique su grado de discapacidad.
  - (ii) Se requiere que los paratriatletas estén clasificados por un clasificador oficial designado por la ITU, para garantizar que los paratriatletas hayan sido asignados en la categoría adecuada.
- b) Para que un paratriatleta pueda participar en las categorías del Paratriatlón (TRI 1 a TRI 5), deberá tener una discapacidad mínima del 15 % de incapacidad en cualquiera de las extremidades.
- c) Para que un paratriatleta pueda optar a la categoría TRI 6, deberá tener una visión máxima de 20/200 con los mejores métodos correctivos.
- d) El reglamento de competición, especifica la conducta y comportamientos requeridos a los paratriatletas durante las competiciones oficiales. Allí donde el reglamento de competición FETRI, no sea específico, se aplicará el reglamento de natación, ciclismo y carrera del Comité Paralímpico Internacional (IPC), en sus respectivos segmentos. Para todos los paratriatletas que usen catéter o cualquier otro dispositivo urinario, deberán impedir que se vierta, utilizando una bolsa adecuada para la orina. Esto se aplicará tanto en el entrenamiento, como en la competición y clasificación médica.
- e) El Delegado Técnico en una competición, tendrá facultad para decidir si alguna categoría no puede participar en una determinada competición.

### 14.2. Categorías de Paratriatlón

- a) Las categorías de Paratriatlón ITU se establecerán de acuerdo con el grado de discapacidad. Consultar el reglamento ITU de Clasificación de Paratriatlón para conocer los tipos de discapacidad considerados. Serán necesarios certificados médicos cuando un paratriatleta se presente para ser clasificado/a.
- b) Las categorías son siete:
  - (i) **TRI 1** - Usuarios de sillas de ruedas. Incluye paraplejía, tetraplejía, polio, amputados dobles y discapacidades que impidan el uso sin riesgo de una bicicleta convencional. Deben usar una handbike (como queda descrito en el capítulo 17.12) para el segmento de bici y una silla de competición bike (como queda descrito en el capítulo 17.13) para el segmento de carrera.
  - (ii) **TRI 2** - Amputación severa de una pierna, incluyendo amputaciones por encima de la rodilla. Deben montar en bicicleta y correr con prótesis o con muletas.
  - (iii) **TRI 3** - Los otros. Incluye paratriatletas con esclerosis múltiples, distrofia muscular, parálisis cerebral, doble amputación de piernas o parálisis en múltiples miembros. Debe montar en bicicleta o triciclo y poder correr. El uso de bastones o prótesis está permitido.
  - (iv) **TRI 4** - Amputados de brazo. Incluye personas con parálisis, amputados por encima y por debajo del codo o discapacidades en ambos miembros superiores. Deben montar en bici. El uso de bastones o prótesis está permitido, así como de brazo en cabestrillo en la bici y/o carrera.
  - (v) **TRI 5** - Discapacidad moderada en la pierna. Incluye amputados por debajo de la rodilla. Debe montar en bici y puede correr con prótesis.
  - (vi) **TRI 6a** - Discapacidad Visual total (IBSA/IPC B1). Incluye paratriatletas con ceguera total. Sin percepción de luz en ningún ojo, algo de percepción de luz pero incapacidad de reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o dirección. Deben ser acompañados de un guía del mismo sexo y nacionalidad durante toda la carrera.
  - (vii) **TRI 6b** - Discapacidad Visual Parcial. Paratriatletas con visión parcial. Incluye una agudeza visual de menos de 6/60 o campo visual de menos de 40 grados con el mejor nivel de visión de corrección posible. Deben ser acompañados de un guía del mismo sexo durante toda la carrera.
  - (viii) **TRI 7** - Discapacitados intelectuales.
- c) Todos los paratriatletas pueden competir en eventos de triatlón, duatlón y acuatlón. Sólo paratriatletas de las categorías TRI2 –TRI6 pueden competir en triatlón de invierno, triatlón cros y duatlón cros.



- d) En general, todas las categorías comienzan juntas en una carrera de Paratriatlón. En caso de una carrera con más de 100 inscritos, el Delegado Técnico debe crear dos salidas separadas, de acuerdo con el organizador, en las cuales deben agruparse los paratriatletas por sexo y categorías.
- e) En carreras de Duatlón, se deben organizar dos salidas con un intervalo mínimo de un 1 minuto. Los paratriatletas TRI1 deben empezar en la primera salida y el resto de paratriatletas en la siguiente salida.

#### 14.3. Clasificación:

- a) El reglamento de clasificación en Paratriatlón está disponible en [www.triathlon.org](http://www.triathlon.org).
- b) Todos los paratriatletas que compitan en una carrera oficial ITU deben estar clasificados internacionalmente para asegurar que cumplen con los criterios mínimos de elegibilidad y que tengan una categoría y clase correctamente asignadas. Los paratriatletas que requieran ser clasificados deberán:
  - (i) Tener disponibilidad para atender una cita de clasificación internacional con un Panel de Clasificadores ITU previamente a la competición.
  - (ii) Presentar durante la clasificación el "Certificado Médico de Diagnóstico" o el Formulario Médico de Diagnóstico para paratriatletas con Discapacidad Visual" firmado por un médico, una foto tamaño pasaporte y cualquier otra información médica de utilidad o relevante para los clasificadores.
- c) Los paratriatletas que deseen competir en un evento ITU donde no se ofrece clasificación presencial, serán informados a través de su Federación Nacional de la obligatoriedad de enviar la documentación médica específica por lo menos 4 semanas antes de la carrera para que se les pueda asignar una clasificación temporal.
- d) Si la categoría o clase de un deportista cambia, se puede solicitar a la ITU una revisión de los resultados pasados. La ITU estudiará cada caso y decidirá si los resultados de las carreras deben cambiarse o no.

#### 14.4. Reunión técnica de los paratriatletas

- a) Se hará una reunión técnica obligatoria antes de cada competición, dirigida por el Delegado Técnico. Los entrenadores de Paratriatlón también podrán asistir.
  - (i) Los paratriatletas que no asistan a la reunión técnica sin informar previamente al Delegado Técnico de su ausencia podrán ser eliminados de la lista de salida.
  - (ii) Los paratriatletas deben registrar su presencia con los oficiales de turno a la entrada de la sala de la reunión técnica.
- b) Los guías y ayudantes personales (handlers) también deben registrarse en la reunión técnica.
- c) Todos los paratriatletas deben recoger su propia bolsa de registro al terminar la reunión técnica, que incluirá:
  - (i) **TRI1:** gorro de natación rojo, 3 pegatinas con el número para el casco, 1 dorsal para la hand bike, 1 dorsal para la silla de carrera, 1 dorsal para la silla de ruedas de uso diario y dos dorsales para los ayudantes personales.
  - (ii) **TRI4:** gorro de natación verde, 3 pegatinas para el casco, 1 pegatina para la bicicleta, 3 pegatinas para la prótesis, 1 dorsal para el paratriatleta y un dorsal para un ayudante personal.
  - (iii) **TRI2, TRI3, TRI5 y TRI7:** gorro de natación amarillo o verde, 3 pegatinas para el casco, 1 pegatina para la bicicleta, 3 pegatinas para la prótesis o artilugios de asistencia, 1 dorsal para el paratriatleta y un dorsal para un ayudante personal.
  - (iv) **TRI6a y TRI6b:** 1 gorro de natación verde para el paratriatleta y un gorro blanco para el guía, 6 pegatinas para los casos, 1 pegatina para el tándem, 1 dorsal para el paratriatleta y un dorsal para el guía que debe llevar escrita la palabra "GUÍA" (GUIDE).

#### 14.5. Ayudantes (handlers) en paratriatlón

- a) La presencia de ayudantes cualificados será responsabilidad del paratriatleta y deben ser acreditados por los oficiales en la reunión técnica.
- b) La asignación de los ayudantes se hará del siguiente modo:

- (i) Un (1) ayudante para las categorías TRI 2, TRI 3, TRI 4, TRI 5 y TRI7.
  - (ii) Un máximo de dos (2) ayudantes para la categoría TRI 1.
  - (iii) No habrá ayudantes para las categorías TRI 6a y TRI 6b (los guías pueden actuar como ayudantes en esta categoría).
- c) Los ayudantes pueden ayudar al paratriatleta en los siguientes aspectos específicos:
- (i) Ayudando al manejo de prótesis o artilugios de asistencia.
  - (ii) Ayudando a los paratriatletas a montar y desmontar de la handbike y de la silla de competición.
  - (iii) Quitar el neopreno o prendas.
  - (iv) Reparando bicicletas y ayudando con el equipamiento a los paratriatletas, en la zona de transición o en la zona de cambio de ruedas. Los guías de TRI6a y TRI6b pueden ayudar a reparar las bicicletas en todo el recorrido de la bici sin recibir ayuda externa.
- d) Todos los ayudantes están sujetos al reglamento de competiciones.
- e) Cualquier acción producida por un ayudante que empuje o propulse al paratriatleta puede resultar en una descalificación.
- f) Un ayudante puede ayudar a un máximo de dos paratriatletas, siempre que ambos paratriatletas sean de la misma categoría y sexo.

#### 14.6. Proceso de registro en Paratriatlón

- a) Registro en la reunión técnica
- (i) Los paratriatletas deben firmar en la lista para poder entrar a la reunión técnica. En este momento deben comunicar a los oficiales de registro si usarán un ayudante personal o si precisan de uno/a por parte de la organización.
  - (ii) Los paratriatletas deben asistir a la reunión técnica con sus ayudantes.
  - (iii) Inmediatamente después de finalizar la reunión técnica, recogerán sus dorsales, mientras que los ayudantes recogerán su camiseta identificativa provista por el organizador.
- b) Registro en la sala de paratriatletas
- (i) Los paratriatletas y sus ayudantes deben hacer el registro juntos.
  - (ii) Los ayudantes necesitan presentarse con la camiseta identificativa y con el dorsal correspondiente.
  - (iii) Si un paratriatleta se presenta sin su ayudante debe esperar a que su ayudante esté presente. Si el paratriatleta decide registrarse sin su ayudante, éste/a no tendrá acceso a la zona de competición.
  - (iv) Una vez que un ayudante quede registrado/a, sólo puede ser sustituido en circunstancias excepcionales con aprobación del Delegado Técnico.
  - (v) Las prótesis, muletas o artilugios de asistencia para la zona de pre-transición deben llevar las pegatinas identificativas y serán comprobadas en la sala de paratriatletas.

#### 14.7. Comportamiento en el área de Pre-Transición

- a) Si hay un área de pre-transición, los paratriatletas de las categorías TRI1, TRI2, TRI3 y TRI5 podrán quitarse los neoprenos antes de coger sus sillas o prótesis, muletas, etc. en esta zona. En esta zona sólo se permiten ayudantes para atletas TRI1.
- b) Los ayudantes de paratriatletas TRI1 pueden ayudar a su paratriatleta asignado en esta zona pero no pueden empujar o conducir a los paratriatletas hacia delante.
- c) Las sillas de ruedas de uso diario que usen los paratriatletas TRI1 en esta zona, deben tener frenos operativos.
- d) La zona más cercana a la salida del agua será usada siempre para alinear las sillas de ruedas de los paratriatletas TRI1 de acuerdo con su dorsal.
- e) Deberá haber una zona dedicada en el área de pre-transición para colocar todas las prótesis, muletas y dispositivos ortopédicos de los paratriatletas de las categorías TRI 2, TRI 3 y TRI 5 (si fuera necesario). Dos Oficiales Técnicos coordinarán la distribución de estos equipamientos a los paratriatletas a medida que salgan del agua y se vaya recibiendo la notificación del número por parte

del oficial situado a la salida del agua. Todos los dispositivos ortopédicos serán colocados en orden numérico.

#### 14.8. Comportamiento en el área de transición

- a) No se permite el acceso de perros guía a la zona de transición en ningún momento.
- b) El organizador deberá proveer un mínimo de doce ayudantes para la salida del agua, que serán los responsables de asistir a los paratriatletas en la salida del agua y hasta la zona de pre-transición. El número final de ayudantes será determinado por el Delegado Técnico. El acceso a esta zona sólo estará permitido para estas personas. El entrenamiento de estos ayudantes debe ser supervisado por el Delegado Técnico.
- c) Durante la salida del agua, los paratriatletas recibirán ayuda por parte de los ayudantes de acuerdo a los colores de los gorros de natación como se explica a continuación:
  - (i) Rojo: El paratriatleta necesita ser levantado y sacado del agua hasta la zona de pre-transición.
  - (ii) Amarillo: El paratriatleta necesita ser ayudado para caminar/correr desde la salida del agua hasta la zona de pre-transición.
  - (iii) Verde o blanco: Estos paratriatletas no necesitan ninguna ayuda externa a la salida del agua. Los guías usarán los gorros blancos.
- d) Los ayudantes de la salida del agua ayudarán a los paratriatletas en las mejores condiciones posibles, con la mejor intención y respetando la seguridad como prioridad máxima.
- e) Las bicicletas, tandems, handbikes o triciclos no están permitidos desde la salida del agua hasta la zona de transición.
- f) Todo el equipamiento debe permanecer en el área asignada al paratriatleta en la zona de transición. La única excepción al reglamento es si hay una zona de pre-transición.
- g) Las zapatillas para la bicicleta deben dejarse en el espacio asignado al paratriatleta en la zona de transición, antes y después del segmento de bici.
- h) Las posiciones de las categorías TRI6a y TRI6b en la zona de transición serán las más cercanas a la línea de montaje (para hombres y mujeres) seguidas por el resto de categorías TRI5, TRI4, TRI3, TRI2, TRI1 y TRI7. A los paratriatletas TRI1 les está permitido montar la handbike y la silla de competición en la zona de transición.

#### 14.9. Comportamiento y equipamiento en la natación en Paratriatlón

- a) Por razones de seguridad, las categorías serán presentadas para el comienzo de la carrera en el siguiente orden: TRI7, TRI6b, TRI6a, TRI5, TRI4, TRI3, TRI2, TRI1. Por razones de seguridad, los paratriatletas TRI1 deberán entrar al agua después de que los demás paratriatletas estén ya preparados.
- b) La salida será desde el agua.
- c) Si el segmento de la natación está compuesto por varias vueltas, los paratriatletas no tendrán que salir del agua en cada vuelta.
- d) Artilugios de propulsión como, aletas, manoplas o elementos de flotación de cualquier tipo no están permitidos. Todas las prótesis o elementos ortopédicos son considerados artilugios de propulsión. El uso de tales artilugios significarán la descalificación del paratriatleta. Cualquier objeto, tornillos o prótesis que puedan ser considerados peligrosos pueden ser prohibidos por el Delegado Técnico antes de la competición.
- e) El uso del neopreno está regulado de acuerdo a la siguiente tabla:

Distancia Natación	Neopreno obligatorio con temperatura menor a	Máxima estancia en el agua
750 m	18 °C	45 min
1500 m	18 °C	1h 10 min
3000 m	18 °C	1h 40 min
4000 m	18 °C	2h 15 min

Si algún paratriatleta no logra completar el segmento de natación de acuerdo al tiempo límite y está a más de 100 m de la orilla/salida del agua deberá ser retirado del agua.

- f) Los trajes de neopreno no se permitirán si la temperatura del agua es de 28°C o superior.
- g) El segmento de natación puede ser cancelado si la temperatura oficial del agua es menor de 16°C. La temperatura oficial del agua se calculará de acuerdo a la siguiente tabla.

Si la temperatura del agua es menor de 20°C y la temperatura del aire es menor que la del agua, el valor ajustado es la temperatura medida pero disminuida en 0,5°C por cada 1°C de diferencia entre las temperaturas del aire y agua. Esta medida ajustada es la temperatura oficial del agua.

		Temperatura Aire					
		16°C	15°C	14°C	13°C	12°C	11°C
Temperatura Agua	22°C	21,5°C	21,0°C	20,5°C	20,0°C	19,5°C	19,0°C
	21°C	21,0°C	20,5°C	20,0°C	19,5°C	19,0°C	18,5°C
	20°C	18,0°C	17,5°C	17,0°C	16,5°C	16,0°C	15,5°C
	19°C	17,5°C	17,0°C	16,5°C	16,0°C	15,5°C	15,0°C
	18°C	17,0°C	16,5°C	16,0°C	15,5°C	15,0°C	Cancelar
	17°C	16,5°C	16,0°C	15,5°C	15,0°C	Cancelar	Cancelar
	16°C	16,0°C	15,5°C	15,0°C	Cancelar	Cancelar	Cancelar

#### 14.10. Comportamiento y equipamiento en el segmento de ciclismo de Paratriatlón

- a) En las competencias de Paratriatlón no está permitido ir a rueda.
- b) En las competencias de Paratriatlón, el término "bicicleta" se refiere a bicicletas, tandems, triciclos o handbikes.
- c) Todas las bicicletas deben ser propulsadas por fuerza humana. Se permite el uso de piernas y brazos para realizar la propulsión, pero no ambos. Cualquier incumplimiento puede resultar en descalificación.
- d) Las especificaciones de bicicletas en competencias de Paratriatlón están definidas en el presente reglamento.
- e) Las especificaciones de un triciclo son las siguientes:
- (i) El triciclo es un vehículo con tres (3) ruedas de igual diámetro. La rueda o ruedas frontales deberán ser dirigibles. La rueda o ruedas traseras deberán ser conducidas por un sistema que contenga pedales y una cadena.
  - (ii) Los triciclos de posición tumbados no se permiten.
  - (iii) Todos los triciclos deben cumplir con los requisitos de construcción y medidas para bicicletas de la Unión Ciclista Internacional (UCI), incluyendo el soporte inferior, el tubo transversal y la posición del sillín (excluyendo el triángulo posterior).
  - (iv) Los diámetros de las ruedas del triciclo pueden variar en diámetro desde 70 cm máximo hasta 55 cm mínimo, incluida la cubierta y usando los componentes convencionales. Componentes modificados para los rodamientos pueden ser usados si es necesario. La anchura de ruedas dobles en un triciclo pueden variar entre 85 cm máximo y 60 cm mínimo, medido desde el centro de cada rueda en contacto con el suelo.
  - (v) Si el eje trasero de doble rueda de un triciclo no tiene un diferencial, sólo debe haber una rueda dirigible, debido a las diferentes velocidades de las ruedas en giros.
  - (vi) Un triciclo no debe medir más de 200 cm de largo y 95 cm de ancho en total.
  - (vii) La barra superior del triciclo puede estar inclinada hacia atrás hasta una inclinación paralela con el tubo inferior para facilitar el montaje por parte del paratriatleta.
  - (viii) Las dos ruedas de un triciclo pueden no estar alineadas hasta por 10 cm máximo a un lado o al otro de una línea central, que pasa por la rueda solitaria y la barra superior del marco.
  - (ix) Un triciclo debe tener una barra de seguridad para prevenir que la rueda delantera de otro triciclo pueda penetrar el espacio que queda entre las dos ruedas traseras. La barra de seguridad debe estar fijada al triciclo para que no haya riesgo de que se mueva en competición. La distancia del suelo al centro de la barra de seguridad debe ser la misma que del suelo al centro del rodamiento cuando las ruedas estén infladas a la presión usada en competición.
- f) Escudos protectores, acoples u otros dispositivos que reduzcan la resistencia al aire no están permitidos.

- g) Mangos o manillares artificiales y prótesis están permitidas pero no pueden estar fijadas a la bicicleta. Prótesis adaptadas rígidas que estén fijadas o montadas a cualquier parte de la bicicleta no serán permitidas.
- h) Excepto para las handbikes de TRI1, la posición de un paratriatleta deberá ser únicamente soportada por los pedales, el sillín y el manillar.
- i) Los paratriatletas TRI2 que no usen prótesis pueden usar un soporte para el miembro amputado sólo si no hay una fijación del miembro a la bicicleta (por ejemplo, el soporte puede ser media barra unida a la bicicleta, con una base cerrada y de máximo 10 cm pero sin "dispositivos fijados de la pernera" que no están permitidos).
- j) Las bicicletas deben tener dos sistemas de frenado independientes.
- k) Las handbikes y los triciclos deben tener dos sistemas de frenado, uno delantero y otro trasero. El sistema de frenado sobre ruedas dobles debe ser dinámico y actuar sobre ambas ruedas.
- l) Todas las peticiones para adaptaciones por discapacidad para cualquier bicicleta o handbike deben ser enviadas por la respectiva federación nacional por escrito a la ITU para aprobación por lo menos un (1) mes antes de la carrera en la que el/la paratriatleta desee participar, con una clara explicación y por lo menos 5 fotos usando el formulario llamado "Equipment Adaptation Form" que se encuentra en: [http://www.triathlon.org/about/downloads\\_category/Paratriathlon](http://www.triathlon.org/about/downloads_category/Paratriathlon)  
  
El/la solicitante será informado/a por la ITU de la resolución de la petición una vez que la información haya sido revisada por el panel. Si es aceptada, la información será incorporada al fichero "Approved Paratriathlon Impairment Adaptations on Bicycles" que se encuentra bajo el mismo enlace.
- m) Los oficiales no deberán tener ninguna responsabilidad por ninguna consecuencia derivada de la elección por parte del paratriatleta de determinados equipamientos y/o por alguna adaptación usada ni por ningún defecto que puedan tener, o su uso inadecuado.
- n) No se permiten perros guía en el segmento de bicicleta en ningún momento.
- o) Ninguna parte del segmento ciclista deberá tener una pendiente máxima superior al 12% en su sección más inclinada.
- p) El uso del dorsal es obligatorio y debe ser visible desde atrás.

#### 14.11. Comportamiento de los TRI1 en la Natación/Equipamiento

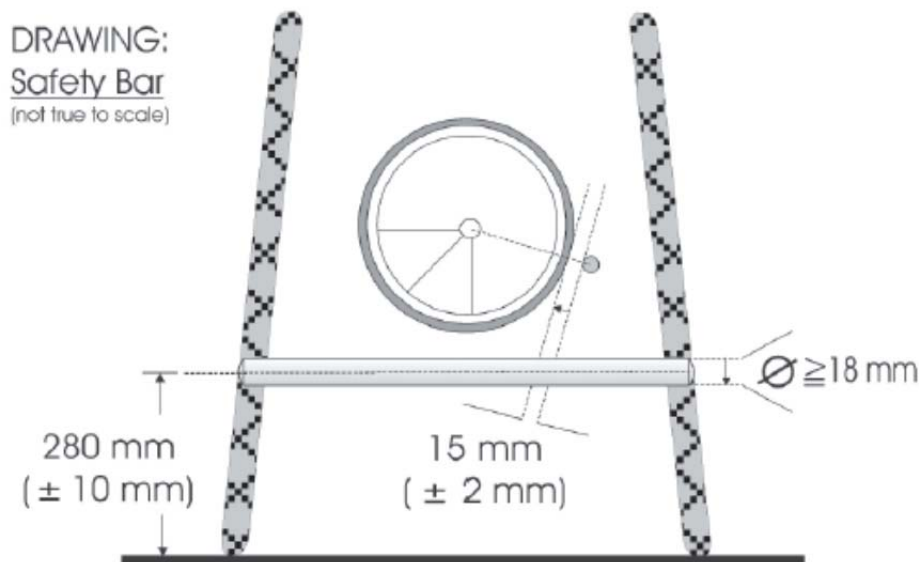
- a) Los paratriatletas sólo podrán unir las piernas por un sitio en cualquier parte de las mismas. El velcro sólo podrá tener 10 cm de ancho como máximo.
- b) El uso de prenda de neopreno inferior está siempre permitido.

#### 14.12. Comportamiento en el segmento de ciclismo en Paratriatlón para TRI 1

- c) Los paratriatletas deben usar handbikes propulsadas por los brazos y en posición tumbada boca arriba.
- d) Las especificaciones de una handbike de posición tumbada son:
  - (i) La handbike debe ser propulsada por los brazos, con tres ruedas con un cuadro abierto de estructura tubular que cumpla con las regulaciones de construcción de bicicletas de la UCI (excepto que los tubos de cuadros de chasis no necesitan ser rectos). Para la construcción del asiento o el respaldo, el diámetro máximo de los tubos del cuadro no debe exceder los estándares definidos por la UCI.
  - (ii) La rueda individual puede ser de un diámetro diferente al de las ruedas dobles. La rueda o ruedas delanteras deben ser dirigibles. La rueda individual, ya sea delantera o trasera, debe ser dirigida por un sistema que incluya manetas y una cadena. La handbike debe ser propulsada únicamente por un juego de cadena y un tren de bicicleta convencional, con bielas, coronas para cadena, cadena y cambios y con manetas que sustituyan a los pedales. Deberá ser propulsada exclusivamente por las manos, brazos y tronco superior.
  - (iii) Los paratriatletas deben tener una visión clara. La horizontal desde el ángulo de visión del ojo del paratriatleta debe quedar por encima de la corona del pedalier cuando el paratriatleta esté sentado con las manos sobre las manetas mirando al frente con los hombros y la espalda apoyados en el respaldo y la cabeza en contacto con el reposacabezas, si lo hay. Desde esta posición, las siguientes medidas deben respetarse: (#1) La distancia del suelo al punto medio de

los ojos del paratriatleta y (#2) la distancia del suelo al centro de la corona o eje pedalier. La medida (#1) debe ser igual o mayor que la medida (#2). Todas las handbikes deben llevar un espejo fijado al casco o a algún punto de la handbike para asegurar la visión trasera al paratriatleta.

- (iv) El paratriatleta debe tener los pies posicionados en frente de las rodillas durante el segmento de la bici.
- (v) No se podrán realizar ajustes a la handbike durante la carrera.
- (vi) Las ruedas de la handbike podrán variar entre 406 mm mínimo y 622 mm máximo. Se permitirán modificaciones de los rodamientos si fuera necesario. La anchura de ruedas dobles de una handbike podrá variar entre 55 cm mínimo y 70 cm máximo, medido desde el centro de cada rueda por donde las ruedas tocan el suelo.
- (vii) No se permiten ruedas lenticulares en las handbikes.
- (viii) La handbike podrá medir 250 cm máximo de longitud y 70 cm máximo de anchura.
- (ix) La palanca de cambio podrá estar situada en las manetas o en un lateral del cuerpo del paratriatleta.
- (x) El plato más grande del cambio deberá tener un protector para el paratriatleta. Esta protección deberá estar hecha de material sólido suficientemente robusto y que cubra la mitad de su circunferencia (180°) por el lado que esté orientado hacia el paratriatleta.
- (xi) El diámetro máximo del tubo del cuadro será de 80 mm. Cualquier pieza insertada en las uniones entre los tubos, deberán ser sólo para fines de fortalecimiento. No están permitidos los dispositivos aerodinámicos.
- (xii) Está permitido un arnés que permita una liberación rápida del cuerpo.
- (xiii) Es obligatorio que una handbike con dos ruedas traseras esté equipada con una barra de seguridad para proteger la rueda delantera de una handbike que venga por detrás y no entre en el espacio entre las dos ruedas. Esta barra no debe exceder en anchura, la del tubular de las ruedas traseras. Debe colocarse a una distancia de 15 mm (+/- 2 mm) de las ruedas traseras. Debe ser en forma de tubo de al menos 18 mm de diámetro, y de material sólido para resistir un impacto sin que esta se rompa. La distancia entre el suelo y el eje de la barra debe ser de 280 mm (+/- 10 mm). La estructura y el montaje de la barra de seguridad debe garantizar que los golpes normales que se pueden producir durante la carrera, no afectan a la seguridad funcional de la barra (ver dibujo adjunto).



- e) El dorsal debe colocarse en la parte de atrás de la handbike, y debe ser visible desde atrás.
- f) Los atletas deberán detenerse completamente en la línea de desmontaje. Una vez lo hayan hecho podrán continuar hacia su posición en el área de transición.

#### 14.13. Comportamiento en el segmento de carrera en Paratriatlón para TRI 1

- g) Los paratriatletas de la categoría TRI1, desarrollan este segmento con una silla de carrera, que debe cumplir con el reglamento de competiciones en cuanto a seguridad.
- h) Las especificaciones de una "silla de carrera" (a partir de aquí refiriéndonos a "la silla"), son las siguientes:
  - (i) La silla debe tener dos ruedas traseras grandes y una delantera más pequeña.
  - (ii) Ninguna parte del cuerpo de la silla debe extenderse por delante del eje de la rueda delantera y ser más ancha que los ejes de las dos ruedas traseras. La altura máxima desde el suelo de la parte principal de la silla es de 50 cm.
  - (iii) El diámetro máximo de la rueda trasera, incluyendo la cubierta, no debe exceder los 70 cm. El máximo diámetro de la rueda delantera, incluyendo la cubierta, no debe exceder los 50 cm.
  - (iv) Sólo un anillo redondeado y plano está permitido para cada rueda trasera. No se permiten dispositivos asociados que faciliten la propulsión.
  - (v) Sólo los dispositivos de dirección mecánica manejados por la mano, estarán permitidos.
  - (vi) Los paratriatletas deberán poder girar de manera manual la rueda delantera a derecha e izquierda.
  - (vii) Ninguna parte de la silla podrá sobresalir por detrás del plano vertical del borde posterior de las ruedas traseras.
  - (viii) Es responsabilidad del paratriatleta asegurar que la silla cumple con la normativa descrita y una competición no podrá ser retrasada porque el paratriatleta tenga que hacer ajustes en la silla.
  - (ix) El paratriatleta debe asegurar que ninguno de sus miembros inferiores caen al suelo durante la competición.
  - (x) El paratriatleta debe llevar un casco que se ajuste al reglamento, en todo momento que esté sentado en la silla.
- i) Propulsarse por cualquier otro método que no sea empujando las ruedas o los anillos que protegen las ruedas, supondrá una descalificación. Un paratriatleta que está a punto de adelantar a otro, tiene la responsabilidad de asegurar un adelantamiento limpio sin acortar el recorrido. El paratriatleta que va a ser adelantado tiene la responsabilidad de no obstruir o impedir que el otro paratriatleta adelante, una vez que ambas sillas se encuentran en paralelo.
- j) Un paratriatleta TRI1 será definido como "finalizado" en el momento que cualquier parte del torso, cruza el plano vertical perpendicular al extremo delantero de la línea de meta. Se define torso, como "el tronco del cuerpo humano". Por lo tanto este punto más adelantado de esta parte del cuerpo es el punto para ser considerado en la photo finish.
- k) El dorsal será colocado en la parte trasera de la silla, visible desde atrás.

#### 14.14. Comportamiento en el segmento de carrera en Paratriatlón para las categorías TRI2 a TRI5

- a) Los paratriatletas pueden usar prótesis, muletas o bastones durante este segmento.
- b) Sólo se permiten las zapatillas de carrera, a parte de las prótesis.
- c) No se permite competir con perros.
- d) El dorsal es obligatorio y visible desde delante.

#### 14.15. Conducta de los paratriatletas TRI6a y TRI6b

Los paratriatletas con discapacidad visual TRI6a y TRI6b y sus guías deben tener en consideración lo siguiente:

- a) General:
  - (i) Cada paratriatleta debe tener un guía del mismo sexo. Ambos, atleta y guía, deben tener una licencia de la misma Federación Nacional.
  - (ii) Cada paratriatleta puede tener como máximo un guía en cada carrera.
  - (iii) Un paratriatleta debe respetar un período de doce (12) meses de espera después de su última competición como triatleta Élite en una competición ITU antes de competir como guía.
  - (iv) Todos los guías deben ajustarse a los criterios mínimos de edad, según recoge el reglamento de competiciones.

- (v) En una competición y en caso de accidente o enfermedad, y bajo la presentación de un certificado médico, un guía puede ser reemplazado hasta 24 horas antes del inicio de la competición.
  - (vi) Los guías no están autorizados a empujar o tirar de sus paratriatletas.
  - (vii) El paratriatleta y el guía no pueden estar separados en más de 0,5 m en cada momento.
  - (viii) Los guías no pueden usar tablas, piraguas (durante el segmento de natación), o bicicletas, motos, etc. (durante el segmento de carrera), u otro mecanismo de transporte, para adquirir ventaja.
- b) Conducta en la natación:
- Cada paratriatleta debe estar atado a su guía durante la natación. El guía debe nadar junto al paratriatleta con una separación máxima de 0,5 m. La atadura debe ser de cuerda elástica con un color brillante o reflectante. Puede estar unido a cualquier parte del cuerpo.
- c) Conducta en el ciclismo:
- Todos los paratriatletas y guías deben usar un tándem como bicicleta. Las especificaciones son como siguen:
- (i) Un tándem es una bicicleta para dos personas, con dos ruedas de igual diámetro, que confirman con los principios generales de construcción de bicicletas de la UCI. La rueda delantera debe ser dirijible por la persona que va en la posición delantera, conocido como piloto. Ambos deportistas, deben mirar hacia adelante en la posición tradicional de bicicleta, y la rueda trasera debe ser manejada por los dos deportistas a través de un sistema compuesto de pedales y cadenas; las dimensiones máximas serán de 2,70 m de largo y 0,50 m de ancho.
  - (ii) El tubo superior del tándem y cualquier otro tubo de refuerzo adicional, puede inclinarse para adaptarse a los tamaños morfológicos de los pilotos.
- d) Conducta en la carrera:
- (i) Cada paratriatleta debe estar unido con su guía durante la carrera. Ellos pueden recibir instrucciones verbales solo de su guía.
  - (ii) En ningún momento el guía puede liderar al paratriatleta, tirando o empujando de él. Según el paratriatleta cruce la línea de meta, el guía debe estar al lado o detrás, pero nunca más lejos de los 0,5 m requeridos como distancia máxima.



## 15. TRIATLÓN DE INVIERNO

### 15.1. Reglas Generales

- a) El orden de los segmentos y las distancias reflejadas en el capítulo 1.5 podrán ser modificadas por el Delegado Técnico, en función de las condiciones climatológicas.
- b) No se podrá celebrar la competición si la temperatura ambiente es inferior a -18°C.

### 15.2. Carrera a pie

- a) Se permite correr con zapatillas de clavos.
- b) No está permitido llevar el casco durante la carrera a pie.

### 15.3. Bicicleta de montaña

- a) Las especificaciones de la bicicleta de montaña son las mismas que se definen en el apartado de Triatlón Cros y Duatlón Cros.
- b) El segmento ciclista del Triatlón de Invierno se desarrolla en un recorrido de campo a través sobre nieve, pudiendo incluir carreteras normales o caminos.

### 15.4. Esquí de fondo

- a) El equipamiento obligatorio para el segmento de esquí de fondo consiste en:
  - (i) Un par de esquíes de fondo, más largos que la estatura del deportista, y el calzado adecuado para su uso. Los esquíes serán marcados por la organización para garantizar que no son sustituidos por otros durante el segmento.
  - (ii) Un par de bastones, más cortos que la estatura del deportista.
  - (iii) Un dorsal, proporcionado por la organización, totalmente visible desde delante del deportista.
  - (iv) Prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- b) No está permitido ponerse los esquís en el área de transición.
- c) El inicio del segmento de esquí de fondo debe estar claramente marcado.
- d) El estilo a utilizar es libre. Los deportistas están obligados a seguir la traza del estilo adoptado, respetando las del otro estilo, aunque se permite el cambio de un estilo a otro.
- e) La totalidad del recorrido debe ser cubierta con los esquíes calzados.
- f) El esquiador alcanzado o doblado está obligado a ceder el paso al que llega por detrás, dejando libre la traza o incluso deteniéndose. Esta regla no será válida en los últimos 200 m de competición.
- g) Los deportistas pueden cambiar de bastones durante la competición.
- h) Ciertas zonas pueden tener restricciones al estilo libre o clásico.
- i) En los últimos 30-50 m antes de la línea de meta, no está permitido el estilo libre y se debe utilizar el estilo clásico. En el caso de carreras élite separadas de grupos de edad, las zapatillas de esquí, son obligatorias para la carrera élite.
- j) En el caso de que la competición finalice con el segmento de esquí de fondo, un deportista habrá finalizado la competición cuando la punta de la bota, sobrepasa totalmente la línea de meta.

## 16. TRIATLÓN Y DUATLÓN CROS

### 16.1. Distancias

Un 5% de tolerancia es admisible para el segmento de ciclismo, siempre que este margen sea aprobado por el Delegado Técnico.

### 16.2. Bicicleta de montaña

- a) Se aplica el reglamento de ciclismo, con las siguientes variaciones:
  - (i) La bicicleta debe cumplir con un estándar de bicicleta de montaña.
  - (ii) El diámetro de la rueda para la bicicleta de montaña debe tener un máximo de 29 pulgadas. La sección mínima es de 1,5 pulgadas (599-40), lo que significa que la parte más pequeña de la cubierta no puede ser inferior a 40 mm.
  - (iii) Los deportistas pueden llevar o empujar la bicicleta durante el recorrido.
  - (iv) Los deportistas doblados no serán retirados de la competición.
- b) El equipamiento obligatorio consiste en:
  - (i) Una placa rígida con el número de dorsal, que será colocada en la parte delantera de la bicicleta, sujeta al menos por dos puntos mediante abrazaderas. El tamaño aproximado de la placa será de 19 x 19 cm (con una tolerancia de 1cm). La placa y las abrazaderas serán aportadas por el organizador.
  - (ii) Los acoples no están permitidos.
  - (iii) Los manillares de curva tradicional, para bicicletas de carretera, no están permitidos.
  - (iv) Las extensiones tradicionales en los manillares de las bicicletas de montaña, están permitidas.

### 16.3. Carrera a pie

Las zapatillas de clavos están permitidas.

## 17. CONTRARRELOJ POR EQUIPOS

### 17.1. Definición

Es una competición por equipos derivada de la contrarreloj por equipos del ciclismo.

### 17.2. Formato

Contrarreloj con salida individualizada para cada equipo.

### 17.3. Equipos

- a) Los equipos estarán compuestos por un máximo de seis y un mínimo de cuatro deportistas del mismo sexo y del mismo club.
- b) Se podrán combinar dentro del mismo equipo deportistas de las diferentes categorías que podrían tomar parte en una competición individual sobre la misma distancia.
- c) Los equipos deben llevar durante toda la competición el uniforme de club que será el mismo para todos los componentes del equipo.

### 17.4. Distancias

Triatlón, Duatlón, Triatlón Cros y Duatlón Cros; sobre distancia sprint.

### 17.5. Salida

Los equipos se presentarán en la cámara de llamadas, cinco minutos antes de la hora de salida asignada. Cada equipo tomará la salida en conjunto y al completo. Los equipos que tomen la salida con retraso, deberán esperar a que el oficial de salida les permita iniciar la competición, nunca a menos de treinta segundos del equipo anterior y su hora de salida será la que tenían asignada.

### 17.6. Natación

Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí (por ejemplo, empujando, tirando o cargando con un compañero), siempre por sus propios medios y sin el uso de ayudas exteriores.

### 17.7. Ciclismo

- a) El equipamiento a utilizar será el mismo que el de las competiciones en las que no se pueda ir a rueda. Está permitido el ir a rueda entre los componentes del mismo equipo.
- b) Si un equipo alcanza a otro, no puede situarse a la estela del equipo alcanzado. Durante los adelantamientos, los equipos mantendrán una distancia lateral de dos metros. Después del adelantamiento, el equipo adelantado deberá retrasarse hasta una distancia de 25 metros detrás del equipo que le ha superado. El equipo que intentando adelantar, no lo consiga deberá retrasarse también 25 metros. Si es necesario un oficial puede obligar a mantener esas distancias. Los deportistas descolgados de su equipo no podrán ir a la estela ni preceder a ningún otro equipo o deportista descolgado. El equipo adelantado debe facilitar la maniobra de adelantamiento del equipo que lo alcanza.
- c) En caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de 30 segundos de su equipo deberán abandonar la competición.
- d) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, (reparaciones, avituallamiento, empujando, etc.), pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.

### 17.8. Carrera a pie

- a) Los componentes de un equipo pueden ayudarse entre sí, pero sin la ayuda de elementos externos a la competición.
- b) En el caso de que uno o más integrantes del equipo se encuentren descolgados a más de 30 segundos de su equipo deberán abandonar la competición.

### 17.9. Áreas de transición

El área de transición incluirá una zona de espera, próxima a la salida de la misma, en la que los deportistas podrán esperar a otros componentes de su equipo. Los equipos podrán salir del área de transición cuando estén presentes al menos cuatro de sus componentes en la zona de espera. El quinto y sexto componente tendrán un margen de 30 segundos para abandonar el área de transición. Pasado este tiempo no podrán continuar en competición.

**17.10. Cronometraje y resultados**

El tiempo del equipo será el del cuarto deportista que llegue a meta. Los tiempos intermedios se tomarán también sobre el cuarto componente del equipo en ese punto.

## 18. REGLAMENTO DE CATEGORÍAS EN EDAD ESCOLAR

### 18.1. Categorías

Las categorías quedan establecidas de la siguiente manera, según los años cumplidos a fecha 31 de diciembre del año en curso:

Categoría	Edades
Pre-Benjamín	7 a 8 años
Benjamín	9 a 10 años
Alevín	11 a 12 años
Infantil	13 a 14 años
Cadete	15 a 17 años

### 18.2. Competiciones y distancias

Distancias recomendadas en las diferentes modalidades:

TRIATLÓN	1 <sup>er</sup> Segmento	2 <sup>o</sup> Segmento	3 <sup>o</sup> Segmento
Pre-Benjamín	50 m	1.000 m	250 m
Benjamín	100 m	2.000 m	500 m
Alevín	200 m	4.000 m	1.000 m
Infantil	400 m	8.000 m	2.000 m
Cadete	750 m	10.000 m	2.500 m

DUATLÓN	1 <sup>er</sup> Segmento	2 <sup>o</sup> Segmento	3 <sup>o</sup> Segmento
Pre-Benjamín	250 m	1.000 m	125 m
Benjamín	500 m	2.000 m	250 m
Alevín	1.000 m	4.000 m	500 m
Infantil	2.000 m	8.000 m	1.000 m
Cadete	2.500 m	10.000 m	1.250 m

ACUATLÓN	1 <sup>er</sup> Segmento	2 <sup>o</sup> Segmento	3 <sup>o</sup> Segmento
Pre-Benjamín	125 m	50 m	125 m
Benjamín	250 m	100 m	250 m
Alevín	500 m	200 m	500 m
Infantil	1.000 m	400 m	1.000 m
Cadete	1.500 m	500 m	1.500 m

TRIATLÓN CROS	1 <sup>er</sup> Segmento	2 <sup>o</sup> Segmento	3 <sup>o</sup> Segmento
Pre-Benjamín	50 m	1.000 m	250 m
Benjamín	100 m	2.000 m	500 m
Alevín	200 m	4.000 m	1.000 m
Infantil	400 m	8.000 m	2.000 m
Cadete	500 a 750 m	10 a 12 km	3 a 4 km

DUATLÓN CROS	1 <sup>er</sup> Segmento	2 <sup>o</sup> Segmento	3 <sup>o</sup> Segmento
Pre-Benjamín	250 m	1.000 m	125 m
Benjamín	500 m	2.000 m	250 m
Alevín	1000 m	4.000 m	500 m
Infantil	2.000 m	8.000 m	1.000 m
Cadete	3 a 4 km	10 a 12 km	1,5 a 2 km

Las Federaciones Autonómicas en colaboración con las entidades locales podrán organizar competiciones para los Juegos Deportivos Escolares, proponiendo distancias más cortas para promocionar el Triatlón. Se recomienda acortar los tres segmentos proporcionalmente.

### 18.3. Triatlón y Duatlón

- a) Categoría Infantil e inferiores
  - (i) No existirá Campeonato de España Individual de estas categorías.
  - (ii) Las Competiciones de carácter nacional que se celebren, recibirán el nombre de Encuentros y deberán regirse por los siguientes criterios:
    - a. En los encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre el rendimiento.
    - b. Las competiciones que se realicen en estos encuentros serán combinadas, primando el acuatlón y multitransiciones.
    - c. No existirá clasificación individual de las competiciones combinadas en ninguna categoría. Sólo habrá clasificación por equipos.
    - d. Sí podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, gymkhanas, etc.)
    - e. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
    - f. Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.
    - g. Está permitido ir a rueda. En las categorías desde pre-benjamines a alevines, está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
    - h. Se permite el uso de bicicleta de montaña.
- b) Categoría Cadete

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

#### 18.4. Acuatlón

- a) Categorías pre-benjamín y benjamín

El gorro de natación está permitido en el segmento de carrera a pie.
- b) Categorías Cadete, Infantil y Alevín

El gorro y gafas de natación están prohibidos en el segmento de carrera a pie.

#### 18.5. Triatlón Cros y Duatlón Cros

- a) Categoría Infantil e inferiores
  - (i) No existirá Campeonato de España Individual de la categoría.
  - (ii) Las Competiciones de carácter nacional que se celebren, recibirán el nombre de Encuentros y deberán regirse por los siguientes criterios:
    - a. En los Encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre el rendimiento.
    - b. Las competiciones que se realicen en estos encuentros serán combinadas, primando los acuatlones y multitransiciones.
    - c. No existirá clasificación individual de las competiciones combinadas en ninguna categoría. Sólo habrá clasificación por equipos.
    - d. Sí podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, gymkhanas, etc.)
    - e. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
    - f. Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.
    - g. Está permitido ir a rueda. En las categorías desde pre-benjamines a alevines, está permitido ir a rueda entre atletas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
    - h. En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.
- b) Categoría Cadete
  - a. El Campeonato de España se desarrollará bajo la modalidad de ir a rueda permitido y en circuito cerrado.
  - b. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

c. En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

#### 18.6. Aspectos importantes del reglamento de Triatlón en Edad Escolar

Hay algunas cuestiones a tener en cuenta, además de las anteriores, que son específicas del Triatlón en Edad Escolar, lo no reglamentado en los apartados de este reglamento, se atenderá al Reglamento General del Triatlón Español.

a) Ayuda externa

Ante una avería de la bicicleta en las categorías Infantil, Alevín, Benjamín y Pre-Benjamín, se permite ayuda externa para solucionar la avería por parte de jueces, técnicos u organización.

b) Uso del casco fuera de la competición

Se sancionará con advertencia al niño/a que no lleve casco cuando vaya montando en la bicicleta en el día y lugar de la competición.

c) Material en el área de transición

El material debe estar en el lugar asignado para cada deportista en el área de transición, antes, durante y después de la competición. Se sancionarán actitudes como tirar el casco en cualquier lugar, además del mal trato del material.

d) Técnico de Club

En las competiciones, cada escuela o club, nombrará a un técnico que será el representante de la misma ante cualquier situación relativa a esa escuela y la competición.

e) Resolución Conflictos Antideportivos

En las competiciones en Edad Escolar, el Delegado Técnico y los Técnicos de los clubes inscritos, serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos, relacionados con las personas y ajenos al desarrollo de la competición, y emitir un informe de lo acontecido.

**Disposición Derogatoria.**

El presente Reglamento de Competiciones deroga cuantos otros reglamentos o normativas anteriores hubiesen resultado de aplicación.

**Disposición Final.**

**Primera.-** A efectos del cómputo de plazos previstos en este reglamento, tendrán la consideración de días inhábiles los domingos y festivos en el calendario anual oficial de la ciudad de Madrid, por ser el lugar de la sede de la FETRI.

**Segunda.-** El presente Reglamento de Competiciones entrará en vigor tras su aprobación por la Comisión Delegada de la FETRI y su aprobación por el Consejo Superior de Deportes e inscripción en el Registro de Entidades Deportivas.



**ANEXO LISTA DE SANCIONES**

Esta lista, resume las sanciones e infracciones más comunes. En caso de diferente interpretación entre el texto de este anexo y el reglamento de competencias, aplicará lo escrito en el reglamento de competencias

Nº	Infracción	Área	Sanción
1	Participar en una competición utilizando la licencia de otro deportista	General	Comité de Disciplina Deportiva
2	Permitir que otro/s corredor/es compitan amparados en su licencia	General	Comité de Disciplina Deportiva
3	No asistir a la reunión técnica informando al DT	General	Al final de la lista de salida
4	No asistir a la reunión técnica sin informar al DT	General	Retirados de la lista de salida
5	Dorsales no visibles	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
6	Dorsales cortados o doblados	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
7	No portar alguno de los dorsales	General	DSQ
8	Competir con el torso desnudo	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
9	Competir desnudo o con una exposición indecente	General	DSQ
10	No llevar correctamente situados un/los tirante/s sobre los hombros	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
11	Abandonar equipamiento o material personal dentro del recorrido; estos deben colocarse de forma segura fuera del recorrido	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
12	Usar en competición elementos considerados peligrosos para el propio deportista o para los demás	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
13	Usar en competición elementos considerados como ventaja para el deportista y peligroso para los demás	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
14	Salirse del recorrido por cuestiones de seguridad, pero no pudiendo volver a entrar en el punto de salida	General	ADV - Si ha sido de manera intencionada y ha sido corregido Si se ha obtenido ventaja, para y sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>• GGEE: 30 s. en T2 (Media y Larga Distancia)</li> <li>• GGEE: 15 s. en T2 (Distancia estándar)</li> <li>• GGEE: 10 s. en T2 (Distancia sprint)</li> <li>• Elite: 30 s. en el AP de carrera a pie (Media y Larga Distancia)</li> <li>• Elite: 15 s. en el AP de carrera a pie (Media y Larga Distancia)</li> <li>• Elite 10 s. en el AP de carrera a pie (Distancia Sprint)</li> </ul> DSQ - Si no corrige
15	No corregir la infracción a una norma advertida por un oficial	General	DSQ
16	Incumplir una orden dada por un oficial	General	DSQ
17	Recibir ayudas externas	General	DSQ
18	Falta de respeto o violencia contra otro deportista, un oficial, personas de organización o público	General	DSQ Comité Disciplina Deportiva
19	Comportamiento antideportivo	General	DSQ

			Comité Disciplina Deportiva
20	Falsar datos personales al inscribirse en una competición	General	DSQ Comité Disciplina Deportiva
21	Dar positivo en un análisis antidopaje	General	Comité Disciplina Deportiva
22	Calentar en zona no permitida	General	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
23	Entrenar o reconocer circuitos durante el desarrollo de las competiciones	General	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
24	Bloquear, empujar, obstruir; el avance de otro deportista	General	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
	Grupos de Edad o Paratriatletas que hayan acumulado 2 advertencias en distancia estándar e inferior	General	DSQ
	Grupos de Edad o Paratriatletas que hayan acumulado 3 advertencias en distancia media o superior	General	DSQ
25	Pisar o sobrepasar la línea de salida antes de la salida	Salida	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
26	Cambiar la posición elegida en la salida	Salida	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
27	Bloquear más de una posición en la salida	Salida	DSQ
28	No seguir el protocolo de salida	Salida	10 segundos hasta distancia sprint y 15 segundos en distancia superior a sprint, en T1
29	Adelantarse en la salida	Salida	10 segundos hasta distancia sprint y 15 segundos en distancia superior a sprint, en T1
30	Introducir el dorsal en el agua	Natación	DSQ
31	Llevar el casco incorrectamente abrochado fuera del AT	Ciclismo	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
32	Bloquear a otros atletas en ciclismo donde no esté permitido ir a rueda	Ciclismo	Área Penalización Ciclismo
33	Progresar hacia delante sin la bicicleta	Ciclismo	DSQ
34	No respetar las normas de tráfico si el circuito no está completamente cerrado al tráfico	Ciclismo	DSQ
35	Llevar auriculares, teléfonos móviles, cámaras de video, de fotos o similar y contenedores de cristal	Ciclismo	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
36	Ir a rueda entre atletas de diferente sexo, en competiciones donde ir a rueda esté permitido	Ciclismo	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
37	Ir a rueda estando en vueltas distintas, en competiciones donde ir a rueda esté permitido	Ciclismo	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
38	Ir a rueda en las competiciones en las que no esté permitido	Ciclismo	Área Penalización Ciclismo
39	No detenerse en el Área de Penalización siguiente al lugar en el que le ha sido notificada la sanción	Ciclismo	DSQ
40	Coger la bicicleta antes de ponerse el casco	Ciclismo	ADV - si corrige DSQ – si no corrige
41	Quitarse o desabrocharse el casco antes de colocar la bicicleta	Ciclismo	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 seg. Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.
42	Circular por el AT o el segmento de ciclismo con el casco desabrochado o incorrectamente abrochado	Ciclismo	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 seg.

			Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.
43	No llevar el casco durante el segmento de ciclismo	Ciclismo	DSQ
45	Correr descalzo en la carrera a pie	Carrera a pie	DSQ
46	Llevar auriculares, teléfonos móviles, cámaras de video, de fotos o similar y contenedores de cristal	Carrera a pie	ADV DSQ – Si no corrige
47	Correr con el casco	Carrera a pie	DSQ
48	Usar vallas, árboles, farolas o cualquier otro elemento fijo, para maniobrar en las curvas	Carrera a pie	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 seg. Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.
49	No presentación de licencia o DNI a la entrada del área de transición (control de material)	Área Transición	No se permite la entrada
50	No usar exclusivamente el espacio asignado en el AT	Área Transición	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 seg. Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.
51	Utilizar marcas o elementos distintivos para identificar la zona en el AT	Área Transición	ADV
52	Montar en la bicicleta antes de la línea de montaje	Área Transición	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 seg. Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.
53	Desmontar de la bicicleta después de la línea de desmontaje	Área Transición	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 seg. Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.
54	Colgar la bicicleta por una de las partes de manillar	Área Transición	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 seg. Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.
55	Circular en bicicleta por el área de transición	Área Transición	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 seg. Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.
56	No circular por el área de transición conforme al tráfico establecido	Área Transición	GGEE – ADV + Para y Sigue Elite – Área Penalización Carrera a Pie Media Distancia y superior 30 s Distancia Estándar 15 seg. Distancia Sprint 10 seg.

Nº	Media y Larga Distancia		
57	Tener ayuda externa fuera de las zonas establecidas	General	DSQ

Nº	Triatlón de Invierno		
58	No seguir la traza del estilo adoptado	Esquí	ADV
59	No hacer la totalidad del recorrido con los esquís calzados	Esquí	DSQ
60	Usar estilo libre en los últimos 30-50 metros de carrera	Esquí	DSQ
61	Ponerse los esquís en el AT	Área Transición	ADV
62	Esquiar en el AT	Área Transición	ADV

Nº	Acuatlón		
63	Competir con el gorro puesto	Carrera a pie	DSQ
64	Competir con las gafas de nadar puestas	Carrera a pie	DSQ

Nº	Contrarreloj por Equipos		
65	No cumplir con la normativa de uniformidad	Salida	DSQ
66	Integrante del equipo retrasado en más de 30"	General	No finalizado

Nº	Competición de Relevos		
67	No cumplir con la normativa de uniformidad	Salida	DSQ
68	Relevo de manera irregular fuera de la zona de relevo	General	DSQ

Nº	ParaTriatlón		
69	Paratriatletas que usen catéter u otro dispositivo urinario, y tengan derrame durante entrenamientos, competición o clasificación	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
70	Paratriatletas que compitan sin el equipamiento apropiado	General	ADV - antes de la carrera, si corrige DSQ - si no corrige
71	Paratriatletas que compiten sin clasificar en modo temporal o con clasificación con categoría confirmada	General	DSQ
72	Paratriatletas que compiten con prótesis o equipamiento adaptado especial, que no ha sido aprobado previamente	General	ADV - antes de la carrera, si corrige DSQ - si no corrige
73	Paratriatleta que no compite durante el proceso de clasificación	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige
74	Paratriatleta que ha sido evaluado como no clasificado durante el proceso de clasificación	General	Retirar de la lista de salida
75	Paratriatleta que ha sido declarado no elegible para una competición de ParaTriatlón	General	Retirar de la lista de salida
76	Paratriatleta que no asiste a la sesión del proceso de clasificación	General	Si es justificado se abre una segunda sesión DSQ - si no es el caso
77	Paratriatleta que intencionadamente no muestra sus habilidades	General	DSQ No permitir al paratriatleta someterse a otro proceso de valoración durante dos años a partir de que se haya demostrado el hecho Retirarlo de cualquier lista de clasificados Declarar al paratriatleta como IM (tergiversación intencionada) En caso de segundo intento, supondrá la retirada de licencia

78	Atletas y guías que no se registran en la reunión técnica	General	No tendrán acceso al terreno de juego, y podrá no permitírseles tomar la salida
79	Ayudantes personales que no lleven el equipamiento obligatorio facilitado o que hagan uso de materiales asignados a otros atletas	General	ADV - si corrige DSQ - si no corrige, será descalificado el paratriatleta al cual asisten
80	Paratriatleta que recibe ayuda de otros ayudantes que no son los asignados	General	DSQ
81	Cualquier acción realizada por un ayudante que facilita que el paratriatleta tome ventaja	General	DSQ - de paratriatleta al cual asisten
82	Ayudante que repara una bicicleta durante la competición en una zona que no sea el área de transición o la zona de cambio de rueda,	General	DSQ
83	Paratriatleta que tiene equipamiento no registrado en el área de transición	General	ADV - antes de la carrera, si corrige DSQ - si no corrige
84	Ayudantes personales de las categorías TRI2, TRI3, TRI4, TRI5, TRI6a y Tri6b presentes en el área de pre transición	General	ADV - antes de la carrera, si corrigen DSQ - del paratriatleta al cual asisten, si no corrigen
85	TRI6a o TRI6b compitiendo con un guía que no cumple los requerimientos	General	DSQ
86	TRI6a o TRI6b que no compiten atados durante el segmento de natación o carrera	General	ADV - antes de la carrera, si corrigen DSQ - si no corrigen
87	TRI6a o TRI6b que compiten con una separación de más de 0,5 m. de su guía durante la natación	General	15 segundos en T1 DSQ - en el caso de una segunda vez
88	TRI6a o TRI6b que compiten con una separación de más de 0,5 m. de su guía durante la carrera	General	15 segundos en el AP DSQ - en el caso de una segunda vez
89	TRI6a o TRI6b, empujados o arrastrados por el guía	General	DSQ
90	TRI6a o TRI6b que cruzan la línea de meta y el guía está al lado o detrás pero con más de 0,5 m. de separación	General	DSQ
91	Paratriatletas que entran en el terreno de juego con un perro guía	General	ADV - antes de la carrera, si corrigen DSQ - si no corrigen
92	Guías empujando o arrastrando a los atletas	General	DSQ
93	Guías liderando en más de 0,5 m. o estimulando al atleta durante la natación	General	15 segundos en T1 DSQ - en el caso de una segunda vez
94	Guías liderando en más de 0,5 m. o estimulando al atleta durante la carrera	General	15 segundos en el AP DSQ - en el caso de una segunda vez